

# **FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No.**

**LPN/FGJCDMX/DACS-009/2021**

**“ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y  
PERECEDEROS”**

**CALENDARIO DE EVENTOS**

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Junta de Aclaración de Bases	Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota en sesión virtual.	19 de marzo de 2021 09:30 Hrs.
Presentación y Apertura de Propuestas		24 de marzo de 2021 10:00 Hrs.
Dictamen Técnico y Fallo		29 de marzo de 2021 13:00 Hrs.

## GLOSARIO.

Para efectos de estas bases se entenderá por:

**Adquisición:** El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

**Área requirente:** Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México que requiere la adquisición de los bienes.

**Bases:** El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**Bienes Muebles:** Son los bienes de consumo o inversión que se utilizan como implemento para el desarrollo de las actividades encomendadas a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**Caso fortuito o causas de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

**Contrato Abierto:** Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición.

**“CONVOCANTE O LA CONVOCANTE”:** La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**Domicilio de “LA CONVOCANTE”:** Avenida Coyoacán número 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

**“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”:** La(s) Persona(s) física(s) o moral(es) que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**“EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES”:** La(s) Persona(s) física(s) o moral(es) que celebre contratos con carácter de vendedor o vendedora de bienes muebles, arrendador o arrendadora y prestador o prestadora de servicios, con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**Identificación Oficial Vigente:** Credencial para votar, pasaporte que sea expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional con fotografía, Cartilla del Servicio Militar Nacional (Liberada) o licencia de manejo (vigente).

**Licitación Pública:** Procedimiento administrativo de carácter nacional por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**LATRPERCDMX:** Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

**Ley:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**LOFGJCDMX:** Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**OIC.:** Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## C O N T E N I D O

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
<b>1.</b>	<b>Las Personas Servidoras Públicas Responsables de la Licitación Pública</b>
<b>2.</b>	<b>Condiciones Generales</b>
<b>3.</b>	<b>Información sobre los bienes objeto de esta Licitación Pública</b>
3.1	Descripción de los bienes
3.2	Grado de integración nacional
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Caducidad los bienes
3.5	Transporte y empaque
3.6	Plazo de entrega de los bienes
3.7	Condiciones de entrega de los bienes
3.8	Proceso de Recepción y Verificación de los bienes
3.9	Lugar de entrega de los bienes
3.10	Devolución y/o sustitución
3.11	Impuestos y derechos
<b>4</b>	<b>Información específica de la Licitación Pública</b>
4.1	Consulta de bases, costo y forma de pago
<b>5</b>	<b>Presentación de la Propuesta</b>
5.1.	Instrucciones para elaborar la propuesta
5.2	Instrucciones para presentarla propuesta
5.2.1.	Documentación Legal
5.2.2.	Documentación Administrativa
5.2.3.	La propuesta Técnica
5.2.4.	La propuesta Económica
<b>6</b>	<b>Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</b>
<b>7.</b>	<b>Eventos de la Licitación Pública y Verificación de los Proveedores Sancionados</b>
7.1	Modificaciones
7.2	Junta de aclaración de Bases
7.3	Presentación y Apertura de Propuestas
7.4.	Fallo
<b>8.</b>	<b>Criterios de Evaluación</b>
<b>8.1</b>	<b>Evaluación de propuestas</b>
8.2	Documentación Legal y Administrativa
8.3	Propuesta Técnica
8.4	Propuesta Económica
<b>9.</b>	<b>Garantía de formalidad de las propuestas</b>

- 
- 9.1 De la formalidad de las propuestas
  - 9.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta
  - 9.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta
  - 10. Criterios de adjudicación del o los contrato(s)**
  - 11. Adjudicación del o los contrato(s)**
  - 12. Suspensión del procedimiento de la Licitación Pública**
  - 12.1 Suspensión temporal o definitiva del procedimiento de la Licitación Pública**
  - 13. Descalificación de “EL LICITANTE O LOS LICITANTES” y/o desechamiento de propuesta**
  - 14. Causas para declarar desierta la Licitación Pública**
  - 15. Inconformidades**
  - 16. Del contrato o los contratos**
    - 16.1 Consideraciones generales
      - 16.1.1 Cesión de derechos
      - 16.1.2 Formalización del o los contratos
    - 16.2 Del cumplimiento del contrato
      - 16.2.1 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato
      - 16.2.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato
      - 16.2.3 Seguro de Responsabilidad Civil
    - 16.3 Pagos
      - 16.3.1 Anticipos
      - 16.3.2 Condiciones de pago
      - 16.3.3 Validación de facturas
    - 16.4 Sanciones
    - 16.5 Rescisión del contrato
      - 16.5.1 Procedimiento de rescisión del contrato
  - 17. Del domicilio para recibir notificaciones**
  - 18. Visitas de comprobación**
  - 19. Nulidad del Contrato**

## **ANEXOS**

<b>ANEXO 1</b>	Descripción de los Bienes.
<b>ANEXO 2</b>	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
<b>ANEXO 3</b>	Formato de Propuesta Técnica.
<b>ANEXO 4</b>	Formato de Propuesta Económica.
<b>ANEXO 5</b>	Formato de carta de integridad
<b>ANEXO 6</b>	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica.
<b>ANEXO 7</b>	Carta de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
<b>ANEXO 8</b>	Información general respecto al tipo de empresa.
<b>ANEXO A</b>	Formato con los datos del licitante.

“**LA CONVOCANTE**”, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en cumplimiento con lo que establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 4, 6, 89, segundo y tercer párrafo del Transitorio Tercero de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, artículos 1°, 3° fracción I, 26, 27, inciso a), 28, 30, fracción I, 32, 33, 34, 43 y 63 de la Ley, así como los artículos 36, 37 y 41, de su Reglamento y demás normatividad aplicables, con el domicilio citado en el glosario, convoca a personas físicas y/o morales, a participar en la **Licitación Pública Nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-009/2021**, para la “**ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS**” conforme a las siguientes:

## **B A S E S**

En la presente Licitación Pública, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a los bienes que requiere “**LA CONVOCANTE**” constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

### **1. LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

Para esta Licitación Pública las personas servidoras públicas responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente pueden ser el C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Lic. Yolanda Carolina Salcedo Pérez, Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o el Lic. José Manuel Simón Clemente, Subdirector de Adquisición de Bienes.

### **2. CONDICIONES GENERALES**

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” podrán ser negociadas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación Pública será por la totalidad de la partida única en que participen “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**”, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos establecidos en estas bases, ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, oportunidad y que oferte el subtotal más bajo de la partida a “**LA CONVOCANTE**”.

El contrato o los contratos que se deriven de la presente Licitación Pública, se realizará por concepto de partida única completa por lo que deberá cotizar el 100% de la partida única mediante la figura de Contrato Abierto, establecido en el artículo 63 de la Ley. El monto mínimo y máximo para la adquisición de los bienes se establece en el cuadro siguiente:



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS	\$640,268.76	\$6'402,687.60

REQUISICIÓN	ÁREA REQUIRENTE	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
050/2021	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS	\$265,000.00	\$2'650,000.00
057/2021	DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CDMX	\$39,375.00	\$393,750.00
064/2021	JEFATURA GENERAL DE LA POLÍCIA DE INVESTIGACIÓN	\$164,768.76	\$1'647,687.60
067/2021	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (CENTRO PEDAGÓGICO DE DESARROLLO INFANTIL)	\$81,125.00	\$811,250.00
069/2021	REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES NIÑAS Y NIÑOS VICTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS	\$90,000.00	\$900,000.00

La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar el monto mínimo o monto máximo establecido o cuando así lo determine “**LA CONVOCANTE**”, lo que ocurra primero, precisando que el monto mínimo será obligatorio para ambas partes y el monto máximo será discrecional para “**LA CONVOCANTE**” y obligatorio para “**EL PROVEEDOR**”.

### 3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

#### 3.1 Descripción de los bienes

Número de requisiciones, partida única, subpartida, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, marca referencial y demás especificaciones de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, se detallan en el **ANEXO 1** de estas bases. Los bienes solicitados deberán apegarse a las características señaladas en dicho **ANEXO**.

#### 3.2 Grado de integración nacional

De conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley, y Lineamiento Séptimo del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del porcentaje de Integración o Contenido Nacional publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, los bienes ofertados deberán ser producidos en México, con por lo

menos un **50% (cincuenta por ciento)** de integración ó contenido nacional, el que será determinado conforme a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero.

### **3.3 Patentes, marcas y derechos de autor**

“**EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES**”, asumirán la responsabilidad total en caso de que al realizar la entrega y/o sustitución de los bienes se infrinjan patentes, marcas o viole derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a “**LA CONVOCANTE**”.

### **3.4 Caducidad de los bienes**

“**EL PROVEEDOR**” entregará los bienes a “**LA CONVOCANTE**” con una caducidad mínima de 6 (seis) meses para abarroses y mínima de 7 (siete) días naturales para perecederos dicho periodo se contabilizará a partir de la recepción de los mismos por parte de “**LA CONVOCANTE**”, a través de las áreas requerientes.

### **3.5 Transporte y empaque**

“**EL PROVEEDOR**”, tendrá bajo su cuenta, cargo, riesgo y responsabilidad el medio de transporte necesario para realizar la entrega y/o sustitución de los bienes que reúna las condiciones básicas de seguridad, higiene y conservación, desde sus instalaciones, hasta los sitios que determine “**LA CONVOCANTE**” apegándose a la **NOM-251-SSA1-2009**, de acuerdo a las condiciones, lugares, horarios, plazos de entrega y/o sustitución, sin costo adicional para “**LA CONVOCANTE**”.

“**EL PROVEEDOR**” deberá contar con vehículos equipados con unidad de refrigeración para garantizar la oportuna distribución y conservación de los bienes, podrán ser verificados en cualquier momento por personal de “**LA CONVOCANTE**” a través de las áreas requerientes.

### **3.6 Plazo de entrega de los bienes**

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los bienes objeto de esta Licitación Pública conforme a lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.

### **3.7 Condiciones de entrega de los bienes**

La entrega de los bienes objeto de esta Licitación Pública será LAB DESTINO (Libre Abordo Destino), conforme a lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los insumos alimentarios debidamente embalados y empacados de origen, garantizando su calidad, integridad, conservación, caducidad, conforme a las presentaciones descritas en el **ANEXO 1** del contrato que se derive del presente procedimiento para cada producto. No se aceptarán empaques en mal estado y en caso de que los insumos alimentarios resulten dañados durante su transportación y la entrega, serán devueltos para su sustitución, sin costo adicional para “**LA CONVOCANTE**”. Los productos cárnicos deberán entregarse en empaque al alto vacío con etiqueta que identifique el nombre del producto cantidad y fecha de entrega.

### **3.8 Proceso de Recepción y Verificación de los bienes**

“**LA CONVOCANTE**” a través de las Unidades Administrativas, quienes verificarán que durante el proceso de recepción de los bienes, estos cumplan con la descripción de los mismos, calidad, cantidad, marca ofertada y caducidad solicitada y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que derive del presente procedimiento.

### **3.9 Lugar de entrega de los bienes**

Los bienes se entregarán en los lugares establecidos en el **ANEXO 1** de estas bases.

### **3.10 Devolución y/o sustitución**

“**LA CONVOCANTE**” a través de las Unidades Administrativas requirentes según corresponda, harán la devolución de los bienes, en el supuesto que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que “**EL PROVEEDOR**” se obliga a sustituirlos sin costo adicional y a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” para el caso de pedidos ordinarios y emergentes en un plazo no mayor a 4 (cuatro) horas, contadas a partir del momento en que se notifique a “**EL PROVEEDOR**” vía correo electrónico o por escrito, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1**. Lo anterior considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor, situación que prevalecerá durante el consumo de los bienes dentro del período de caducidad señalado en el **punto 3.4** de estas bases.

### **3.11 Impuestos y derechos**

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes, serán cubiertos por “**EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES**”. “**LA CONVOCANTE**” únicamente pagará el importe correspondiente al IVA.

## **4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

“**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” interesados en participar en este procedimiento cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

### **4.1 CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO**

Las bases estarán disponibles para su consulta o en su caso para su adquisición los días **16, 17 y 18 de marzo de 2021 en un horario de 09:00 a 14:00 hrs.** En las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicadas en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”.

Para participar en la presente Licitación Pública, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de conformidad con el artículo 36 de la Ley. Estas bases tienen un costo de **\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, que deberá pagarse a través de depósito bancario a la **cuenta número 65507898273** o por transferencia bancaria electrónica al número de cuenta clabe 014180655078982738 del banco Santander, S.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, o realizando el pago en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, mediante cheque certificado o de caja, a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Es importante que “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**”, verifiquen que en el recibo de pago que emita la “**INSTITUCIÓN BANCARIA**” esté fechado a más tardar el último día de venta de bases y que aparezca el nombre correcto y/o razón social, y demás datos de “**EL LICITANTE**”, quien deberá presentar copia del Registro Federal de Contribuyentes acompañado de la ficha de depósito o comprobante de la transferencia bancaria electrónica en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, misma que elaborará un recibo de entrega de bases, el cual le dará el derecho a participar en este procedimiento licitatorio, así como copia simple de las bases. Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea en la cuenta antes mencionada no será susceptible de devolución.

Las bases serán entregadas una vez exhibido el comprobante de pago en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” y en el horario antes mencionado.

## **5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

### **5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta**

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas la Mtra. Laura Ángeles Gómez, Coordinadora General de Administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública.
- b) Impresas en papel con membrete de “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**”, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- c) En idioma español, en pesos mexicanos y medidas de uso nacional.
- d) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- e) La documentación presentada deberá preferentemente presentarse foliada.

### **5.2 Instrucciones para presentar la propuesta**

“**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” deberán presentar su propuesta en un **SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada y copia simple legible para cotejo** de la documentación legal y administrativa; así como el original de la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, **incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta.**

La totalidad de estos documentos deberán incluirse dentro del sobre cerrado que entregue “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión.

“**LA CONVOCANTE**” se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del “**SOBRE CERRADO**”.

### **5.2.1 Documentación legal**

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO** original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, la siguiente documentación:

- a) Formato **ANEXO A**, debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para tal efecto.
- b) **Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social está relacionado con la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación Pública.
- c) **Personas Físicas:** Acta de nacimiento
- d) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición máximo de 30 días naturales a la fecha de presentación de propuestas.
- e) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de “**EL LICITANTE**”.
- f) Identificación oficial vigente
- g) Recibo de pago de bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.
- h) Recibo original de entrega de bases.
- i) Comprobante del domicilio fiscal de “**EL LICITANTE**” (estado de cuenta bancario a su nombre con una antigüedad máximo de 2 meses) o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de 4 meses y contrato de arrendamiento vigente en su caso.

### **5.2.2 Documentación administrativa**

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO** conforme a lo indicado en los numerales 5.1 y 5.2 de estas bases original de la siguiente documentación:

- a) Curricula Vitae de la persona moral o Currículum Vitae de la persona física.
- b) Carta de manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley (**ANEXO 7**).
- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que al realizar la entrega y/o sustitución de los bienes se infrinjan patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a “**LA CONVOCANTE**”
- d) “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar original y copia de “Constancia de adeudos”, que deberá avalar los últimos 5 ejercicios fiscales y/o “Acuse de recibo” de las contribuciones aplicables en el **ANEXO 4**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, último párrafo de la **LATRPERCDMX**, y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011 y de conformidad con los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, vigente, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) a efecto de verificar que **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** no cuentan con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que le resulte aplicable:

Impuesto Predial;  
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;  
Impuesto Sobre Nóminas;  
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;  
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y  
Derechos por el Suministro de Agua.

**“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) ejercicios fiscales, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

**Se acepta como requisito en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que “EL LICITANTE O LOS LICITANTES” no estén en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:**

1. El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos, y
2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la firma del contrato respectivo.

En caso de que no le aplique el impuesto predial y derechos por el de suministro de agua, deberá anexar el original y copia del contrato de arrendamiento y/o comodato vigente durante el ejercicio 2021.

En caso de no cumplir con lo manifestado anteriormente y que en las constancias de impuestos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no se formalizará el contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **LATRPERCDMX** y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, **expresando claramente los motivos y causas** del por qué dichas contribuciones no le aplican.

- e) **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con la experiencia profesional, capacidad material, financiera y legal suficiente, y capacidad de respuesta que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven del presente procedimiento, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos.
- f) **Carta de integridad**, conforme al formato del **ANEXO 5** de estas bases.
- g) **Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad**, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus **ANEXOS** y que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública como en el contrato respectivo.
- h) **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma.
- i) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México **Vigente**, mínimo hasta la fecha de formalización del contrato.

En caso de que le resulte aplicable, dicha constancia podrá contener la anotación que identifique a **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** como salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- j) **Carta bajo protesta de decir verdad que**, en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para la entrega y/o sustitución de los bienes objeto de la Licitación Pública y tiene pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto, deslinda expresamente a **“LA CONVOCANTE”**, quien no se considerará patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** tengan con respecto a sus trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que en caso de alguna controversia, sin importar su naturaleza u origen, no procederá acción legal alguna en contra de **“LA CONVOCANTE”**.
- k) Carta bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas a continuación, de conformidad con el acuerdo con el que se fijan las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que señalan, para Cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, así como en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS

**C. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MTRA. LAURA ÁNGELES GÓMEZ  
**COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

C. CID RAYA GASCON  
**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

LIC. YOLANDA CAROLINA SALCEDO PÉREZ  
**DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

LIC. JOSÉ MANUEL SIMÓN CLEMENTE  
**SUBDIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

C. ULISES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE BIENES**

**AREAS REQUIERENTES**

LIC. EVA TRINIDAD ALMEIDA ALARCÓN  
**DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS**

MTRA. NANCY INIESTRA MORALES  
**DIRECTORA GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CDMX**

MTRA. CRISTINA PATRICIA RIVERA ACOSTA  
**DIRECTORA EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS  
VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS**

MTRA. GRISEL AMADOR LIRA  
**DIRECTORA EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JEFATURA GENERAL DE LA  
POLÍCIA DE INVESTIGACIÓN**

LIC. GUADALUPE TRINIDAD REYES GARCÍA  
**DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (CENTRO PEDAGÓGICO DE  
DESARROLLO INFANTIL)**

- l) Carta manifestando bajo protesta de decir verdad**, en la que la que informe que los bienes que ofertó en su propuesta técnica son producidos en México y cuentan como mínimo con el 50% de integración o contenido nacional.
- m) Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar conjuntamente con los bienes escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados, de acuerdo a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero y en términos del Lineamiento Décimo sexto del acuerdo por el que se dan a conocer los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión



del porcentaje de Integración o Contenido Nacional”.

- n) **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar adjudicado, estará obligado a conservar la información relativa a esta Licitación Pública durante un término de 5 años contados a partir de la entrega de los bienes a la convocante, con la documentación soporte respectiva, que le permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de sus manifestaciones en cuanto al grado de integración o contenido nacional de los bienes.
- o) **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que guardarán la confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento, por lo que no podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente Licitación Pública, cualquier tipo de información o datos sean restringidos o no, que **“LA CONVOCANTE”**, les proporcione y que se derive del procedimiento para la adquisición y entrega de los bienes objeto de esta Licitación Pública.  
  
**“EL PROVEEDOR”**, se obliga en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie respecto de la entrega y/o sustitución de los bienes,
- p) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar a **“LA CONVOCANTE”** a la firma del Contrato una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, conforme a lo establecido en **el punto 16.2.3**
- q) Incluir **ANEXO 8 INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA**.

### 5.2.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a las características del **ANEXO 1** y de acuerdo al formato establecido en el **ANEXO 3** de estas bases y contener la información y documentación siguiente:

- a) Descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de los bienes ofertados, número de requisiciones, partida única, subpartida, cantidad, unidad de medida, marca, sin incluir precios, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1**, de estas bases.
- b) Conjuntamente con la propuesta técnica se deberán presentar los manifiestos que se relacionan a continuación:
  - I. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que, conoce y acepta que el contrato que se derive de la presente Licitación Pública será abierto, con montos mínimos y montos máximos por área requirente, además de que la vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar el monto mínimo o máximo establecido o cuando lo determine **“LA CONVOCANTE”**, lo que ocurra primero.
  - II. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que** los bienes deberán ser entregados **LAB DESTINO** (libre abordó destino) sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**, según las

necesidades de las áreas requirentes de acuerdo a la solicitud, vía telefónica, correo electrónico y/o mensaje electrónico.

- Para el Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas, ubicado en Dr. Lavista No. 78 Col. doctores, C.P. 06720 Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México
- Para el Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México sede Iztapalapa, ubicado en Calle 20 de noviembre MZA 227 LTE 29, Col. Ixtlahuaca, Alcaldía Iztapalapa Ciudad de México

Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México sede Azcapotzalco ubicado San Pablo Xalpa No. 396 Col. San Martín Xochinahuac C. P. 02120 Alcaldía Azcapotzalco

Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México sede Tlalpan Calle Manuel Constanzo No. 43 Col. Miguel Hidalgo C.P. 14260 Alcaldía Tlalpan

- Para el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas: EL DOMICILIO SE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO, MISMO QUE DEBERÁ FIRMAR UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
- Para la Jefatura General de La Policía de Investigación ubicada en Calle Dr. Lavista No. 139, Col. Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México
- Para la Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil) ubicada en Calle Concepción Beistegui No. 1012 Col. Del Valle C.P. 03103 Alcaldía Benito Juárez Ciudad de México

- III. Carta manifestando bajo protesta de decir verdad, que la entrega los bienes serán en las diferentes áreas requirentes, conforme a los requerimientos de las mismas, quienes solicitarán los Bienes de acuerdo a sus necesidades vía telefónica, correo electrónico y/o mensaje electrónico de acuerdo a lo siguiente:

<p>Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas</p>	<p>ABARROTOS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA, REALIZANDO PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 10:00 A 11:00 HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADO DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA, REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS JUEVES O VIERNES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA LUNES DE LA SEMANA SIGUIENTE A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 10:00 A 11:00HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADO DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD</p>
--	--

<p>Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México</p>	<p>ABARROTES: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALIZANDO PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 10:00 HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADODENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS JUEVES O VIERNES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA LUNES DE LA SEMANA SIGUIENTE A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 10:00 HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADO DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD</p>
<p>Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas</p>	<p>ABARROTES: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, REALIZANDO PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADO DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS MARTES , MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA VIERNES DE LA MISMA SEMANA A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 12:00 HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADO DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD</p>
<p>Jefatura General de La Policía de Investigación</p>	<p>ABARROTES: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, REALIZANDO UNO Ó MAS PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 10:00 HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADO DENTRO DE LAS 3 (TRES) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS JUEVES O VIERNES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA LUNES DE LA SEMANA SIGUIENTE A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 10:00HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADO DENTRO DE LAS 3 (TRES) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD</p>

<p>Dirección General de Recursos Humanos(Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil)</p>	<p>ABARROTES: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, REALIZANDO PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 7:30 A 10:00 HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADO DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS JUEVES , MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA LUNES DE LA SIGUIENTE SEMANA A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 7:30 A 10:00HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADO DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD</p>
--	---

“**LA CONVOCANTE**” verificará, a través del Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas, Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas, Jefatura General de La Policía de Investigación y Dirección General de Recursos Humanos(Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil) según corresponda, durante la recepción de los bienes que éstos cumplan con las descripciones, calidad, cantidad, marca y caducidad solicitadas.

- IV. Carta manifestando bajo protesta de decir verdad, que “**LA CONVOCANTE**” a través del Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas, Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas, Jefatura General de La Policía de Investigación y Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil) según corresponda, en su calidad de áreas requirentes, harán la devolución de los bienes en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que “**EL PROVEEDOR**” se obliga a sustituirlos a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” para el caso de pedidos ordinarios y emergentes, en un plazo no mayor de 4 (cuatro) horas, contados a partir del momento en que se notifique a “**EL PROVEEDOR**” vía correo electrónico o por escrito.
- V. Deberá presentar, en conjunto con la Propuesta Técnica, las fichas técnicas de los bienes que oferte considerados como embutidos, carnes frías, fórmulas infantiles y lácteos que indique los ingredientes y contenido nutricional.
- VI. Carta manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta que el período de caducidad será mínimo de 6 (seis) meses para abarrotes y mínimo de 7 (siete) días naturales para perecederos, contados a partir de la recepción de los mismos por parte de “**LA CONVOCANTE**”.
- VII. Carta manifestando bajo protesta de decir verdad, que los insumos alimentarios deberán ser entregados debidamente embalados y empacados de origen garantizando su calidad, integridad, conservación, vigencia, uso y aprovechamiento, conforme a las presentaciones descritas para cada producto en su propuesta técnica de acuerdo al **ANEXO 1** y que está de acuerdo en que no se aceptarán empaques en mal estado y en caso de que los insumos alimentarios resulten

dañados durante la transportación y la entrega, serán devueltos para su sustitución, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**. Los productos cárnicos, deberán entregarse cerrados al alto vacío con etiqueta y de acuerdo PEPS descritas en NOM-251-SSA1-2009.

- VIII. Carta manifestando bajo protesta de decir verdad, que el transporte de los insumos alimentarios objeto de esta Licitación Pública será bajo cuenta, cargo, riesgo y responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, quien establecerá el medio de transporte necesario para realizar la entrega y/o sustitución de los bienes, que reúna las condiciones básicas de seguridad, higiene y conservación, desde sus instalaciones, hasta los sitios que determine **“LA CONVOCANTE”** apegándose a la **NOM-251-SSA1-2009**, de acuerdo a las condiciones, lugares, horarios, plazos de entrega y/o sustitución, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**. Asimismo deberá contar con vehículos equipados con unidad de refrigeración, para garantizar la oportuna distribución de los Bienes.
- IX. Carta manifestando bajo protesta de decir verdad, que privilegiarán o priorizarán la compra de alimentos y/o subproductos alimenticios producidos en la Ciudad de México, de conformidad con la fracción VI del artículo 33 de la Ley.
- X. Presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo, del aviso de funcionamiento de las instalaciones donde opera **“EL LICITANTE”**, dichos documentos deberán estar relacionados con el ramo de alimentos. El aviso de funcionamiento deberá haber sido solicitado ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de la Secretaría de Salud, debidamente sellado, en caso de existir modificaciones, deberá presentarlas.
- XI. **“LOS LICITANTES”** deberán presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Calidad – requisitos, expedido de conformidad con la Norma Mexicana **NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO-9001:2015**, por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A. en Sistemas de Gestión de la Calidad, del establecimiento donde opera **“EL LICITANTE”**.
- XII. **“LOS LICITANTES”** deberán presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos - requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria, expedido de conformidad con la norma mexicana **NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007/ISO 22000:2005**, por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A.
- NOTA: LAS AREAS REQUIERENTES VERIFICARAN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NMX QUE RESULTEN APLICABLES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, INFORMACIÓN QUE SE DARA A MAS TARDAR EL DIA 10 DE MARZO DEL 2021.**
- XIII. **“LOS LICITANTES”** deberán presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, del certificado vigente de su Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés), expedido de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A. en Sistemas de Gestión, del establecimiento donde opera **“EL LICITANTE”**.
- XIV. **“LOS LICITANTES”** deberán presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, del contrato de fumigación correspondiente al establecimiento donde opera **“EL LICITANTE”**, así como del parque vehicular que acreditará en su propuesta técnica, celebrado con una empresa autorizada por la secretaría de salud para proporcionar dicho servicio, adjuntando el

programa calendarizado mensualmente para el año 2020 y 2021, certificados de aplicación del servicio correspondientes a los últimos seis meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, copia simple de los registros sanitarios de los productos químicos autorizados por la COFEPRIS o CICOPLAFEST, y copia simple de la licencia sanitaria de la empresa prestadora del servicio, de conformidad con el numeral 5.10 control de plagas de la **NOM-251-SSA1-2009** “Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios”.

- XV.** “**LOS LICITANTES**” deberán presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, de al menos 20 resultados de estudios clínicos realizados por un laboratorio clínico acreditado ante la EMA, al personal asignado para preparación, entrega y distribución del suministro, dichos resultados deben incluir: Exudado faríngeo, Coproparasitoscópico en serie de tres, Reacciones Febriles, Coprocultivo, Química Sanguínea de 12 elementos y Lecho ungüéal o Cultivo de uñas; dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra libre de enfermedades infectocontagiosas, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009 en su numeral 5.12.1 que a la letra dice:

“Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido”, y se acreditarán con la presentación de los análisis clínicos solicitados en el presente numeral.

- XVI.** Carta manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un almacén para alimentos secos y enlatados con base en la **NOM-251-SSA1-2009** “Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios”.
- XVII.** “Carta manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con cámaras con equipo de refrigeración y/o congelación dentro de sus instalaciones, con base en la **NOM-251-SSA1-2009** “Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios”,

#### **5.2.4 La propuesta económica**

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y al **ANEXO 4** conteniendo la información y documentación siguiente:

- a)** La propuesta económica deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica, número de requisiciones, partida única, subpartida, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A, importe total de la propuesta, el número y objeto de la presente Licitación Pública, de conformidad al **ANEXO 1** en los términos del **ANEXO 4** de estas bases.
- b)** Precios unitarios en pesos mexicanos, con 2 decimales.

- c) Garantía de formalidad de la propuesta en original y copia simple de conformidad con los **puntos 9 y 9.1** de estas bases de Licitación Pública.

## **6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** deberán presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica **ANEXO 8**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público y copia simple para cotejo como si cada una de ellas participará de forma individual. **La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación**, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

## **7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y VERIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES SANCIONADOS**

En apego al aviso **FGJCDMX/13/2020**, por el que se da a conocer el acuerdo **FGJCDMX/15/2020** por el que se autoriza que las sesiones, juntas, reuniones de trabajo, comités y subcomités, procedimientos administrativos de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se llevarán a cabo con presencia remota

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y paralelamente en sesión virtual a través de la siguiente liga electrónica:

**URL:**[https://fgj.webex.com/meet/jose\\_simon](https://fgj.webex.com/meet/jose_simon)

**Número de Reunión: 182 712 5574**

Considerando el registro de **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”**, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley.

**Nota:** En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de **“LA CONVOCANTE”** al teléfono **5200 9910** o al correo electrónico [arturo\\_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx](mailto:arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx).

## 7.1 MODIFICACIONES

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, **“LA CONVOCANTE”** “en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), el monto total máximo señalado en las bases, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

**Cuando la modificación se realice en el acto de:**

- a) Junta de Aclaración de Bases, **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto máximo.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, **“LA CONVOCANTE”** otorgará a **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto máximo para los bienes requeridos, conforme al formato que establezca para tal efecto por **“LA CONVOCANTE”**.

En este caso **“LA CONVOCANTE”** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar número de requisición, partida única, subpartida, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida marca, precio unitario, importe, subtotal, IVA e importe total originalmente propuestos, y el nuevo monto máximo a adjudicar al originalmente establecido para la adquisición de los viene requeridos.

- c) Fallo hasta antes de su emisión, **“LA CONVOCANTE”** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles para su presentación, sólo a aquellos



licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

- II.- Una vez formalizado el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible “**LA CONVOCANTE**”, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en el monto total máximo mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto total máximo del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar “**EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES**” los documentos que demuestren el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento.

Toda modificación realizada al contrato, deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un Convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el Contrato origen o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.

No podrán modificarse los precios unitarios de los bienes, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a “**EL PROVEEDOR**”, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.

## 7.2 Junta de aclaración de bases

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, párrafos quinto y sexto de la Ley y 41, fracción I de su Reglamento y, en apego a lo previsto en el Acuerdo FGJCDMX/15/2020, la **JUNTA DE ACLARACIÓN** de bases se llevará a cabo vía remota en sesión virtual el día **19 de marzo de 2021, a las 09:30 horas**, desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, a través de la siguiente liga electrónica:

**URL:**[https://fgj.webex.com/meet/jose\\_simon](https://fgj.webex.com/meet/jose_simon)

**Número de Reunión: 182 712 5574**

**Nota:** En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de “**LA CONVOCANTE**” al teléfono **5200 9910** o al correo electrónico [arturo\\_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx](mailto:arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx).

“**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**”, se deberán incorporar al proceso vía remota a través de la liga electrónica citada anteriormente, lo cual podrán realizar a partir de las 09:00 horas del día 18 de **marzo** de 2021.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**”, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice “**LA CONVOCANTE**”, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

**IMPORTANTE:** Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los licitantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas por correo electrónico a [jose\\_simon@fgjcdmx.gob.mx](mailto:jose_simon@fgjcdmx.gob.mx) y [ulises\\_gonzalez@fgjcdmx.gob.mx](mailto:ulises_gonzalez@fgjcdmx.gob.mx), o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, a más tardar el 17 de marzo de 2021 en un horario de 09:00 a 19:00 horas en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”.

Una vez concluida la Junta de Aclaración de Bases se levantará el acta del evento que formará parte de estas bases, de la cual una vez firmada, por las personas Servidoras Públicas que se encuentren de forma presencial en el evento, se enviará copia electrónica a “**LOS LICITANTES**” y personas Servidoras Públicas, participantes vía remota. Se hace de su conocimiento que el evento será grabado desde su inicio hasta el cierre del mismo.

Para efectos de notificación de las modificaciones realizadas a las bases concursales y anexos realizados en la Junta de Aclaración de Bases, el acta respectiva estará a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, de conformidad con el artículo 37, Fracción II de la Ley.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora y la liga electrónica en que se realizará la siguiente.

### **7.3. Presentación y Apertura de Propuestas**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 fracción I de la Ley y 41, fracción II, párrafo segundo de su Reglamento y, en apego a lo previsto en el Acuerdo FGJCDMX/15/2020, la **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo vía remota en sesión virtual el día **24 de marzo de 2021 a las 10:00 horas**, desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” a través de la siguiente liga electrónica:

**URL:**[https://fgj.webex.com/meet/jose\\_simon](https://fgj.webex.com/meet/jose_simon)

**Número de Reunión: 182 712 5574**

**Nota:** En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de “**LA CONVOCANTE**” al teléfono **5200 9910** o al correo electrónico [arturo\\_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx](mailto:arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx).

Tomando en cuenta para este proceso los protocolos de seguridad de prevención ante la contingencia del COVID-19, establecidos por la Secretaría de Salud, para la Presentación y Apertura de Propuesta, “**LOS LICITANTES**” previo a la transmisión del evento entregarán sus propuestas de manera física en “**UN SOBRE CERRADO**” de forma inviolable, que contendrá la

documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta, en el módulo de acceso a las instalaciones de la **Coordinación General de Administración, sita en la Planta Baja de Avenida Coyoacán Número 1635, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México**, el cual serán entregado a la persona servidora pública facultada para presidir el evento el Lic. José Manuel Simón Clemente, Subdirector de Adquisición de Bienes, colocando el sello de seguridad para garantizar la transparencia del proceso, en un horario de 09:00 a 09:30 horas el día **24 de marzo de 2021**. **Cabe señalar que una vez transcurrido este tiempo no se recibirá ninguna otra propuesta**, el **SOBRE ÚNICO** podrá ser entregado por un propio sin que sea necesaria la presencia del representante legal de **“LOS LICITANTES O LOS LICITANTES”**.

La apertura de los sobres se llevará a cabo a las 10:00 horas del mismo día de su recepción, este evento será transmitido y grabado en todo momento desde la entrega de sobres y hasta el cierre del mismo, por lo que podrá ingresar a la sesión virtual a partir de las 09:00 horas.

En este acto, una vez que **“LOS LICITANTES”** hayan entregado su propuesta en un **“SOBRE CERRADO”** se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

De conformidad lo establecido por el Acuerdo FGJCDMX/15/2020 y tomando en cuenta para este proceso los protocolos de seguridad de prevención ante la contingencia del COVID-19, establecidos por la Secretaría de Salud, las personas servidoras públicas que se encuentren de manera presencial en el evento, rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de **“LA CONVOCANTE”** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

Aquellos **“LICITANTES”** que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento se podrán incorporar vía remota a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, antepenúltimo párrafo de la Ley.

Una vez concluida la Presentación y Apertura de Propuestas se levantará el acta correspondiente y firmará por las personas servidoras públicas que se encuentren de manera presencial en el evento y se enviará vía correo electrónico copia de la misma a **“LOS LICITANTES”** y personas servidoras Públicas participantes vía remota.

#### **7.4. Fallo**

Con fundamento en los artículos 43, Fracción II de la Ley y 41, Fracción IV de su Reglamento y, en apego a lo previsto en el Acuerdo FGJCDMX/15/2020, la **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen y emisión del fallo se llevará a cabo vía remota en sesión virtual el día **29 de marzo de 2021, a las 13:00 horas**, en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”** a través de la siguiente liga electrónica:

**URL: [https://fgj.webex.com/meet/jose\\_simon](https://fgj.webex.com/meet/jose_simon)**

**Número de Reunión: 182 712 5574**

**Nota:** En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de "LA CONVOCANTE" al teléfono **5200 9910** o al correo electrónico [arturo\\_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx](mailto:arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx).

"**LA CONVOCANTE**" comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de "**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**" que ofertaron las mejores condiciones y el subtotal más bajo por la totalidad de la partida o las partidas de los bienes objeto de la Licitación Pública, dando a conocer el importe respectivo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por "**LA CONVOCANTE**", respecto de los bienes objeto de la Licitación Pública, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Este evento será transmitido y grabado desde el inicio hasta el cierre del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley y el numeral 5.6 de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", vigente, "**LOS LICITANTES**", en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación Pública, en beneficio de "**LA CONVOCANTE**", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "**LA CONVOCANTE**", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre incorporada vía remota la persona que cuente con poderes de representación de "**LOS LICITANTES**", lo cual deberá acreditado en este mismo acto con la documentación que obra en el expediente, en caso de que "**EL LICITANTE**" que participa en el evento no sea la misma que firmó la propuesta deberá acreditar en ese momento su personalidad, para lo cual se le proporcionara un correo electrónico al cual enviará su identificación y poder notarial que lo acredite como representante de "**EL LICITANTE**", de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 6** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los "**Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio**", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del año en 2010. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto al subtotal más bajo de los bienes objeto del proceso de Licitación Pública para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y la garantía de formalidad de la propuesta podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, en cuando menos dos rondas, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de **“EL LICITANTE”**.
- 2.- Se recibirán sus propuestas mediante el chat privado designado para tal efecto, las cuales serán requisitadas conforme al formato señalado en el **ANEXO 6** de las presentes bases, el cual deberá ser firmado con posterioridad por **“LOS LICITANTES”**.
- 3.- Se establecerá comunicación simultánea con **“LOS LICITANTES”**, a través del chat privado digital en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del subtotal más bajo que se tenga en el momento como más bajo.
- 4.- **“LA CONVOCANTE”** recibirá las ofertas obtenida a través del chat privado y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- **“LOS LICITANTES”** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del subtotal más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo **“EL LICITANTE”** que haya ofertado el subtotal más bajo de los bienes y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a **“LOS LICITANTES”** que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 8.- La subasta de precios se realizará tomando en cuenta el subtotal más bajo de la partida única, antes del I.V.A, quedando asentado en el formato señalado como **ANEXO 6** de estas bases.

Una vez que se determine **“EL LICITANTE”** que haya ofertado el porcentaje de descuento más conveniente para **“LA CONVOCANTE”** y, por ende, el subtotal más bajo de los bienes requeridos y como consecuencia haya resultado adjudicado, previa verificación de que ese sea el correcto, es decir que haya congruencia entre el porcentaje plasmado y el subtotal más bajo ofertado, se procederá a la emisión del Fallo.

Para efectos del contrato y como resultado de proponer precios más bajos conforme al artículo 43, Fracción II de la Ley, **“EL LICITANTE”** que haya sido adjudicado deberá ajustar proporcionalmente el precio unitario de los bienes que se consideran en la partida única, mismo que deberá corresponder a la propuesta final presentada, en el entendido de que el precio unitario no podrá ser mayor al manifestado en su propuesta económica presentada inicialmente, información que será presentada en medio magnético e impreso un día hábil posterior a la notificación del fallo, quedando asentado en el acta correspondiente.

- 9.- Fin del procedimiento.

En término a lo establecido en el punto 10, primer párrafo de las bases concursales, para el caso de que ninguno de **“LOS LICITANTES”** participantes se encuentre interesado en participar en el proceso de subasta descendente, la adjudicación podrá realizarse a **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** que haya(n) ofertado el subtotal más bajo por la totalidad de la partida única, lo anterior sujeto al costo promedio del mercado obtenido en el sondeo de mercado realizado por **“LA CONVOCANTE”**.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el procedimiento anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **“LA CONVOCANTE”** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará a **“EL O LOS LICITANTES”** que hubiere ofrecido las mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado **“EL LICITANTE”** que haya ofertado el subtotal más bajo por los bienes requeridos objeto de esta Licitación Pública, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta, enviándose vía correo electrónico, copia de la misma a cada uno de los asistentes y participantes vía remota, y se notificará a las que no hubieren participado.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **“LA CONVOCANTE”**, y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas de conformidad con el artículo 43, Fracción II, párrafo octavo de la Ley.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por las personas Servidoras Públicas responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley.

Todos los actos que forman parte del procedimiento, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de Licitación Pública, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por quienes hayan participado de forma presencial debiendo entregar y/o enviar vía correo electrónico a cada uno de los participantes copia de la misma.

## **8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

- a) Se verificará por parte de **“LA CONVOCANTE”**, que cada una de las propuestas cumpla con la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta.
- b) La evaluación de las propuestas se hará comparando el subtotal de la partida única de los bienes y en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”**, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con todo lo indicado en las bases de la Licitación Pública, así como sus **ANEXOS**, garantizando las mejores condiciones de compra para **“LA CONVOCANTE”**.
- c) Se evaluará que la propuesta no presente discrepancia entre la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en estas bases y que hayan sido incluidos dentro del **“SOBRE CERRADO”**.
- d) En el caso de errores y omisiones aritméticos, éstos serán analizados de la siguiente manera; si existiera una discrepancia entre:
- d.1. El precio unitario y el subtotal que resulte de la sumatoria de los precios unitarios por las cantidades de los bienes, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.
  - d.2. El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el I.V.A., se tomará en cuenta el resultado que obtenga **“LA CONVOCANTE”** al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.
  - d.3. El precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.
- Si una vez hecho del conocimiento a “EL LICITANTE O LOS LICITANTES” lo anterior y revisado con “LA CONVOCANTE” no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la comunicación del resultado del dictamen y fallo y quedará asentado en el acta respectiva.**
- e) Los requisitos solicitados en la propuesta técnica serán evaluados por el área requirente.

Para la evaluación de las propuestas no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes.

### **8.1 Evaluación de propuestas**

### **8.2 Documentación Legal y Administrativa**

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”**. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

### **8.3 Propuesta Técnica**

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en estas bases de Licitación Pública. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones

requeridas en el **ANEXO1** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la adquisición de los bienes.

#### **8.4 Propuesta Económica**

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas así mismo, se evaluará el subtotal más bajo presentado en la segunda etapa del procedimiento.

#### **9. Garantía de Formalidad de la Propuesta**

La garantía que se presente para la formalidad de la propuesta **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras, y deberá ser con fecha de inicio de vigencia al día de la presentación y apertura de propuestas.**

#### **9.1 De la formalidad de las propuestas**

Con fundamento en el artículo 73 fracción I y 75 Bis de la Ley y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** deberán garantizar la formalidad de su propuesta mediante cheque certificado o de caja, librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del **5 % (cinco por ciento)** del monto total máximo a adjudicar sin considerar el I.V.A., de la partida única, a favor de la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**. El documento deberá incluirse dentro del **“SOBRE CERRADO”** que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas y debidamente autorizadas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.*

*“La fianza de garantía de formalidad de la propuesta únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.*

**“LA CONVOCANTE”** deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la **LATRPCDMX** publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo **“LA CONVOCANTE”** verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” de la Ciudad de México, vigente.



## **9.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta**

“**LA CONVOCANTE**” conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta hasta la fecha del Fallo y serán devueltas a los licitantes a los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, salvo la de aquel “**LICITANTE**” a quien se le hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que éste constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 73, fracción I, párrafo segundo de la Ley.

## **9.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta**

Se hará efectiva en su totalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- a) “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” retiren su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- b) Cuando notificado “**EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES**” de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles, en términos de lo dispuesto en los Artículos 59 Párrafo cuarto de la Ley y 60 Fracción II de su Reglamento.
- c) Por no presentar a la firma del contrato la Constancia de Adeudos, (en caso de que le sea aplicable).

## **10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL O LOS CONTRATO(S)**

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre “**LOS LICITANTES**” al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por “**LA CONVOCANTE**”, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de “**LA CONVOCANTE**”, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con subtotal más bajo de la partida única y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para “**LA CONVOCANTE**” La adjudicación se realizará a “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” por la totalidad de la partida única.

En caso de que “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” desistan o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a “**EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES**”, “**LA CONVOCANTE**” podrá adjudicar el contrato, a “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” que hayan presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en el subtotal más bajo, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

## **11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato (o los contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación Pública se adjudicará(n) a “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**”, que reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas,

técnicas y económicas requeridas por “**LA CONVOCANTE**”, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## **12. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

### **12.1 Suspensión temporal o definitiva**

El **OIC**, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de Licitación Pública, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: suspender definitivamente el procedimiento; confirmarse la validez del acto en cuyo caso, se continuará hasta el pronunciamiento del Fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 35 párrafo primero de la Ley, 42 de su Reglamento y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**.

Asimismo, “**LA CONVOCANTE**”, podrá suspender el procedimiento de Licitación Pública, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión del **OIC**., de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 48, fracción XXII. 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 35 párrafo primero de la Ley, 48 de su Reglamento y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir los licitantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

## **13. DESCALIFICACIÓN DE “EL LICITANTE O LOS LICITANTES” Y/O DESECHAMIENTO DE LAPROPUESTA**

Se descalificará a “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” cuando se encuentren en alguno de los supuestos siguientes.

- a) Que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios unitarios de los bienes, objeto de esta Licitación Pública.
- c) En caso de que “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” que hayan comprado bases las transfiera a otro o no exhiba el recibo de pago de bases.
- d) Si se comprueba que “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 de la Ley.

- e) Que la propuesta sea ilegible en toda o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- f) Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique **“LA CONVOCANTE”**.
- g) Cuando exista discrepancia entre los documentos presentados.
- h) Por no presentar sus ofertas en moneda nacional.
- i) Que presente condiciones de pago distintas a las que señala **“LA CONVOCANTE”**.
- j) Por no apegarse a lo solicitado en el **ANEXO 1**, para la adquisición de los bienes ofertados que se integran tanto en la propuesta técnica **ANEXO 3** y que se correlaciona con la propuesta económica, **ANEXO 4**.
- k) Cuando la garantía de formalidad de la propuesta no corresponda a lo solicitado en los puntos **9** y **9.1** de estas bases.
- l) Cuando **“LA CONVOCANTE”**, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no sea auténtica.
- m) Cuando **“LA CONVOCANTE”** verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el **5.12.4** de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
- n) Cuando no presente el manifiesto de no conflicto de intereses.
- o) Cuando no presente Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México o no esté vigente mínimo hasta la formalización del contrato.
- p) Cuando **“LA CONVOCANTE”** verifique que la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México no es auténtica de conformidad con lo establecido en el punto sexto de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- q) Si las propuestas presentan tachaduras o enmendaduras.
- r) Cuando en su caso no manifieste bajo protesta de decir verdad

#### **14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**“LA CONVOCANTE”** podrá declarar desierta la Licitación Pública cuando:

- a) Cuando ninguna persona moral o física haya adquirido las bases.

- b) Habiendo adquirido las bases, no se presenten propuestas.
- c) Durante el acto de presentación y apertura de propuestas, ninguno de **“LOS LICITANTES”** cumplan cuantitativamente con los requisitos legales, administrativos, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en las bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta ninguno de **“LOS LICITANTES”** cumpla con los requisitos solicitados en estas bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento.
- e) Los precios ofertados de los bienes no sean convenientes para **“LA CONVOCANTE”**, aun cuando se haya agotado la etapa de mejoramiento de precios, de conformidad con el artículo 51 de la Ley.

## 15 INCONFORMIDADES

De conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 88 de la Ley, y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del OIC, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **“LA CONVOCANTE”** podrán interponer, ante el **OIC.**, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

## 16. DE LOS CONTRATOS

### 16.1 Consideraciones generales

Los derechos y obligaciones que se deriven de esta Licitación Pública y de la adquisición de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a **“LA CONVOCANTE”**, **“EL PROVEEDOR”** no firma el contrato dentro del término establecido en el punto **16.1.2** de estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes, con fundamento en el Artículo 60 de la Ley.

#### 16.1.1 Cesión de Derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, **“EL PROVEEDOR”** deberá solicitar previamente y por escrito a **“LA CONVOCANTE”** tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a **“LA CONVOCANTE”** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo

dispuesto en el artículo 61 de la Ley.

Asimismo, “**LA CONVOCANTE**” aclara que “**EL PROVEEDOR**” no podrá subcontratar para la entrega y/o sustitución de los bienes, objeto de esta Licitación Pública.

#### **16.1.2 Formalización del o los contratos**

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

#### **16.2 Del cumplimiento del contrato**

De conformidad con los artículos 73 fracción III, 75 Bis de Ley y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México “**EL LICITANTE**” que en el proceso de Licitación Pública, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto total máximo del contrato sin considerar el I.V.A, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de contrato; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

*“Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución por autoridad competente”.*

*“(La afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a el proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y cualquier reclamación con cargo a esta fianza para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito, en nuestras oficinas principales o sucursales”.*

*“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos, 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.*

*“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones por parte del proveedor.”*

“**LA CONVOCANTE**” deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el

artículo 120 del Reglamento de la **LATRPERCDMX** publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo **“LA CONVOCANTE”** verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, vigente.

#### **16.2.1 Liberación de garantía de cumplimiento del contrato**

La garantía de cumplimiento del contrato será liberada una vez que **“EL PROVEEDOR”** haya cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato y a petición por escrito de **“EL PROVEEDOR”** les será devuelta dentro de un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa y por escrito por parte de **“LA CONVOCANTE”**.

#### **16.2.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato**

Se hará efectiva cuando:

- a) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y sus anexos y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales **establecidas en el numeral 16.4.**
- b) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y sus anexos sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales, previa opinión del **OIC.**

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones vigentes y aplicables en la materia.

#### **16.2.3 Seguro de responsabilidad civil**

**“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado se obliga a entregar a **“LA CONVOCANTE”** a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños y perjuicios que pudiera ocasionar a terceros derivado del consumo de los alimentos que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se entreguen y/o sustituyan los Abarrotes y Perecederos y que sean propiedad o estén en posesión de **“LA CONVOCANTE”** o el daño moral que ocasione a la imagen de **“LA CONVOCANTE”**, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado del consumo y/o suministro de los Abarrotes y Perecederos objeto de este procedimiento, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que **“LA CONVOCANTE”** considere pertinentes.

### **16.3. Pagos**

#### **16.3.1 Anticipos**

Para esta Licitación Pública no se otorgará anticipo alguno.

#### **16.3.2 Condiciones de pago**

El pago que se genere con motivo de la adquisición y suministro de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, se efectuará en moneda nacional máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que se realice ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54, segundo párrafo, de la **LATRPCDMX**, una vez que el **Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas, Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas, Jefatura General de La Policía de Investigación y Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil)** hayan validado y verificado las facturas y la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios las remita para su pago.

A fin de que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, haga la transferencia electrónica del pago, "**EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES**", deberán realizar su registro de datos conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite de alta como proveedor de "**LA CONVOCANTE**" a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, ubicada en el domicilio de "**LA CONVOCANTE**", sin este requisito no se dará trámite al pago de la(s) factura(s).

**El Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas, Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas, Jefatura General de La Policía de Investigación y Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil)**, según corresponda como áreas requirentes llevarán a cabo la verificación de las facturas. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que "**EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES**" tarden en regularizarla, será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "**EL PROVEEDOR**", éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de "**LA CONVOCANTE**". Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de "**LA CONVOCANTE**". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 párrafos tercero y cuarto de la Ley.

#### **16.3.3 Validación de Facturas**

Las facturas para pago se presentarán mediante escrito, dirigido a el **Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas**, ubicado en Dr. Lavista No. 78 Col. doctores, C.P. 06720 Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, **Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México**, ubicado en Calle 20 de noviembre MZA 227 LTE 29, Col. Ixtlahuacan, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09690, Ciudad de México, **Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas**, EL DOMICILIO SE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO, MISMO QUE DEBERÁ FIRMAR UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD,

**Jefatura General de La Policía de Investigación** ubicada en Calle Dr. Lavista No. 139, Col. Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México y **Dirección General de Recursos Humanos( Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil)**, ubicado en Calle Concepción Beistegui, No. 1012, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03103, Ciudad de México, según corresponda como áreas requirentes y responsables de la revisión y validación de las mismas, acompañándose del soporte documental que acredite el debido cumplimiento en la entrega de los bienes, las cuales deberán contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal de **“EL PROVEEDOR”**; ser expedidas a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes FGJ2001109B6, con domicilio fiscal en Calle General Gabriel Hernández No. 56, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, conteniendo: número de requisición, partida única, subpartida, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado e importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en **“LA CONVOCANTE”** donde se efectuará el depósito por concepto de los pagos correspondientes.

#### **16.4. Sanciones**

##### **Penas convencionales**

**“LA CONVOCANTE”** con fundamento en el artículo 69 de la Ley, aplicara penas convencionales, por incumplimiento o atraso en la entrega y/o sustitución de los bienes al proveedor, en términos y condiciones pactados, como se señala a continuación:

**Del 15% (quince por ciento)** sobre el valor total de los bienes solicitados en forma ordinaria por cada hora de incumplimiento o atraso en la entrega de los mismos, de acuerdo a los horarios establecidos por cada una de las unidades administrativas, de conformidad con el punto 3.6 y anexo 1

**Del 5% (cinco por ciento)** sobre el valor total de los bienes solicitados en forma emergente, por cada hora de incumplimiento o atraso en la entrega de los mismos de conformidad con el punto 3.6 y anexo 1

**Del 5% (cinco por ciento)** sobre el valor total de los bienes solicitados en forma ordinaria o emergente que no sean sustituidos, por cada hora de incumplimiento o atraso en la entrega de los mismos, contabilizándose estas a partir de las 4 (cuatro) horas, 1 minuto posterior a la notificación del área requirente de conformidad con el punto 3.10

**Se entenderá como bienes no entregados cuando habiendo transcurrido el plazo para su entrega y/o sustitución no se realice esta.**

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el impuesto al valor agregado y se liquidará solo la diferencia que resulte. **“LA CONVOCANTE”** no aceptará pagos en especie.



La acumulación de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe del pago que se realice y que se estipula en el punto **15.3.2** de las bases y de conformidad con el artículo 57 del Reglamento, lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene **“LA CONVOCANTE”** de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, independientemente de los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA CONVOCANTE”** hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda de conformidad con el punto **16.3.2** y en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, lo anterior de conformidad con el artículo 58 del Reglamento.

**“LA CONVOCANTE”**, por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la entrega y/o sustitución de los bienes, cuando las causas sean imputables a **“EL PROVEEDOR”**.

#### **16.5. Rescisión del contrato**

**“LA CONVOCANTE”** rescindirá administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES”**, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligrar el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión del **OIC con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México**; artículos 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 42 de la Ley y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del OIC.

**Serán causas de rescisión cuando:**

- a) Los bienes no sean entregados y/o sustituidos a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** a través del **Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas, Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas, Jefatura General de La Policía de Investigación y Dirección General de Recursos Humanos**, según corresponda conforme a las cantidades, unidad de medida, marca, características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1** de estas bases y a lo ofertado por **“EL PROVEEDOR”** y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el punto **16.4** de estas bases.
- b) Los bienes que no sean entregados y/o sustituidos a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** a través del **Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas, Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas, Jefatura General de La Policía de Investigación y Dirección General de Recursos Humanos**, según corresponda conforme a las cantidades, unidad de medida, marca, características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1** de estas bases y lo ofertado por **“EL PROVEEDOR”**, sin

que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el punto **16.4** de estas bases, previa opinión del OIC.

- c) **“EL PROVEEDOR”** modifique las características o especificaciones técnicas de los bienes objeto del contrato.
- d) Se detecte que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en el supuesto establecido en el punto **5.2.2** inciso **f)** de estas bases.
- e) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de **“EL PROVEEDOR”**
- f) **“LA CONVOCANTE”**, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica o esta no exista.
- g) **“LA CONVOCANTE”** compruebe la inexistencia de la póliza de fianza, conforme a lo solicitado en el punto **16.2**, último párrafo de estas bases.
- h) Se compruebe lo establecido en el punto **16.1.1.** de estas bases, en el sentido de ceder en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del contrato.
- i) A **“EL PROVEEDOR”** se le suspenda o pierda, sea o no temporalmente la autorización por cualquier autoridad competente, para cumplir con el objeto del contrato
- j) **“EL PROVEEDOR”** esté sujeto a cualquiera de los impedimentos descritos en el artículo 39 de la Ley.
- k) **“EL PROVEEDOR”** intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo y honorario adicional que no esté pactado en el Contrato.
- l) **“EL PROVEEDOR”** cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de **“LA CONVOCANTE”**.
- m) **“EL PROVEEDOR”** se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que puedan afectar los intereses de **“LA CONVOCANTE”**.
- n) **“EL PROVEEDOR”** recabe constancia de haber entregado y/o sustituido los bienes a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** sin haberlos entregado efectivamente o haciéndolos incompletos.
- o) **“EL PROVEEDOR”** suspenda la ejecución del Contrato.
- p) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones obrero-patronales, de forma tal que pueda afectar los intereses de **“LA CONVOCANTE”**.
- q) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación conforme a lo establecido en el punto 18 de estas bases.

- r) Se detecten irregularidades en las visitas a las instalaciones de **“EL PROVEEDOR”** que en su caso realice **“LA CONVOCANTE”**, la **SEDECO** o algún tercero de conformidad con el punto 18.

#### **16.5.1 Procedimiento de rescisión del Contrato.**

Para rescindir administrativamente el contrato, **“LA CONVOCANTE”** seguirá el procedimiento descrito en los artículos 42 de la Ley y 64 de su Reglamento.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión del contrato **“EL PROVEEDOR”** entrega los bienes, objeto del contrato, **“LA CONVOCANTE”** dejará sin efecto el procedimiento de rescisión iniciado.

Al no dar por rescindido el contrato **“LA CONVOCANTE”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá constar por escrito y será improrrogable y de no cumplir **“EL PROVEEDOR”** en el plazo establecido, se iniciará nuevamente el procedimiento de rescisión administrativa sin que pueda pactarse un nuevo plazo.

#### **17. Del domicilio para recibir notificaciones**

**“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.

#### **18. Visitas de comprobación**

**“LA CONVOCANTE”** a través del **Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas, Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas, Jefatura General de La Policía de Investigación y Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil)**, según corresponda podrán en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y cumplimiento de la entrega y/o sustitución de los bienes. En el caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 70 de la Ley.

**“LA CONVOCANTE”** establece que por sí, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de terceros, podrá realizar visitas a las instalaciones de **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”**, con objeto de constatar que los bienes a adquirir cumplan con el grado de integración o contenido nacional manifestado en su propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en el lineamiento DÉCIMO OCTAVO de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del porcentaje de Integración o Contenido Nacional.

#### **19. NULIDAD DEL CONTRATO**

Cuando se presente cualquiera de las Hipótesis señaladas en el Artículo 2225 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Distrito Federal

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área de las personas que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la adquisición de **ABARROTOS Y PERECEDEROS**.

**Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a los 16 días del mes de marzo de 2021 y con sus anexos consta de 99 hojas.**

**ELABORÓ**

**REVISÓ**

\_\_\_\_\_  
**C. ULISES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE**  
**LICITACIONES DE BIENES**

\_\_\_\_\_  
**LIC. JOSÉ MANUEL SIMÓN CLEMENTE**  
**SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES**

**VALIDÓ**

**AUTORIZÓ**

\_\_\_\_\_  
**LCDA. YOLANDA CAROLINA SALCEDO PÉREZ**  
**DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

\_\_\_\_\_  
**C. CID RAYA GASCON**  
**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS**  
**MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**ANEXO 1**

<b>REQUISICIÓN 050/2021 CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS</b>			
<b>Subpartida</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
	<b>ABARROTES</b>		
1	ACEITE DE MAÍZ: TIPO GLORIA O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 1 LITRO.	1	PIEZA
2	ACEITE DE OLIVO: TIPO YBARRA O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 1 LITRO	1	PIEZA
3	ACEITE DE SOYA: TIPO NUTRIOLI O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 850 ML.	1	PIEZA
4	ACEITUNAS VERDES SIN HUESO: FRASCO DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO IBARRA O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
5	ACHIOTE EN BARRA: PIEZA DE 110 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MÉRIDA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
6	AJO EN POLVO, PRESENTACIÓN DE FRASCO DE 77 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK.	1	PIEZA
7	ALIMENTO INFANTIL DE CARNE SEGUNDA ETAPA: ENVASE DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
8	ALIMENTO INFANTIL DE FRUTA SEGUNDA ETAPA: ENVASE DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
9	ALIMENTO INFANTIL DE CARNE TERCERA ETAPA: ENVASE DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
10	ALIMENTO INFANTIL DE FRUTAS TERCERA ETAPA: ENVASE DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
11	ALIMENTO INFANTIL DE FRUTAS PRIMERA ETAPA: ENVASE DE 71 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
12	ALIMENTO INFANTIL DE VERDURA PRIMERA ETAPA: ENVASE DE 71 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
13	ATÚN EN ACEITE LATA DE 130 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO HERDEZ O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
14	ATÚN EN AGUA LATA DE 130 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO HÉRDEZ O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
15	ATÚN EN AGUA LATA DE 1,880 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO DOLORES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
16	AVENA EN HOJUELAS 100% NATURAL: CAJA DE 475 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO QUAKER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
17	AZÚCAR ESTÁNDAR: COSTAL DE 50 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
18	AZÚCAR GLASS: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
19	BARRA DE AMARANTO CON CHOCOLATE DE 35 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
20	BICARBONATO DE SODIO EN CAJA DE 1.81 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO ARM & HAMMER O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
21	BOMBONES GRANDES: BOLSA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
22	BOMBONES MEDIANOS: BOLSA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
23	BOTANA TIPO FRITURA , BOLSA DE 18 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MINISABRITAS O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
24	CAJETA QUEMADA: ENVASE DE 660 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO CORONADO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
25	CANELA EN POLVO: FRASCO CON 63 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
26	CANELA EN RAJA: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
27	CEREAL DE ARRÓZ: BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
28	CEREAL DE AVENA: BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
29	CEREAL DE TRIGO: BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD	1	PIEZA

	SIMILAR.		
30	CEREAL PARA BEBÉ: TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR, BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (MIXTO).	1	PIEZA
31	CHILES EN RAJAS ROJAS TIPO LA MORENA O DE CALIDAD SIMILAR EN LATA ABREFÁCIL DE DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
32	CROTONES, PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 142 GRAMOS, TIPO CLEMENTE JACQUES O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
33	GRAGEAS CHOCHITOS DE COLORES PARA DECORACIÓN.	1	KILO
34	CHOCOLATE TIPO ABUELITA O DE CALIDAD SIMILAR CAJA DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE, C/6 TABLILLAS DE 90 GRAMOS C/U.	1	PIEZA
35	CHOCOLATE EN POLVO: TIPO CHOCO MILK O DE CALIDAD SIMILAR, LATA DE 1,750 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
36	CHOCOLATE LIQUIDO: FRASCO DE 589 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO HERSEY'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
37	COCTEL DE FRUTA EN ALMÍBAR: TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR LATA ABREFÁCIL DE 850 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
38	COLOR VEGETAL: FRASCO DE 31 ML. APROXIMADAMENTE, COLORES; ROJO, VERDE, AZUL Y NARANJA, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
39	COMINO EN POLVO: FRASCO DE 65 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
40	CONOS DE TRIGO PARA HELADO	1	PIEZA
41	CONSERVAS EN ALMÍBAR DURAZNO, PIÑA, MANGO TIPO LA COSTEÑA O CALIDAD SIMILAR LATA DE 800 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
42	CONSOMÉ DE POLLO: ENVASE DE 3600 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KNORR SUIZA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
43	DULCE SURTIDO: EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO RICOLINO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
44	ELOTE: TIPO CAMPBELL'S O DE CALIDAD SIMILAR, LATA DE 420 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
45	EMPANIZADOR GRANULADO: TIPO KELLOGG'S O DE CALIDAD SIMILAR, CAJA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
46	FÉCULA DE MAÍZ DE DIFERENTES SABORES: SOBRE DE 47 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MAIZENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
47	FÉCULA DE MAÍZ: CAJA DE 750 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MAIZENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
48	FÓRMULA INFANTIL A BASE DE AISLADO DE SOYA: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN SOYA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
49	FÓRMULA INFANTIL ANTIREFLUJO: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN A. R. O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
50	FÓRMULA INFANTIL DE CONTINUACIÓN: LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NAN 2 O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
51	FÓRMULA INFANTIL DE INICIO:LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN 1 O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
52	FÓRMULA INFANTIL DESLACTOSADA LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE SIN LACTOSA TIPO NAN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
53	FÓRMULA INFANTIL HIPOALERGÉNICA LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN H. A. O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
54	FÓRMULA INFANTIL PARA BAJO PESO LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO PRENAN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
55	FÓRMULA INFANTIL PARA NIÑOS DE 1 A 3 AÑOS LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN 3 O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
56	FÓRMULA INFANTIL EXTENSAMENTE HIDROLIZADA LATA DE 357 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NUTRAMIGEN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
57	FÓRMULA INFANTIL SEMIHIDROLIZADA LATA DE 357 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO ENFAMIL CONFORT O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
58	FÓRMULA INFANTIL ANTIREFLUJO BAJA EN LACTOSA SIMILAC AR BAJA EN LACTOSA LATA CON 400 GRAMOS.	1	PIEZA
59	GALLETAS ARCOÍRIS: CAJA DE 900 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA

60	GALLETAS CHIPS AHOY: CAJA DE 456 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
61	GALLETAS TIPO MARÍA : CAJA DE 850 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
62	GALLETAS TIPO RICANELAS CAJA DE 452 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
63	GALLETAS SALADAS : CAJA DE 1.096 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO PREMIUM O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
64	GALLETAS SURTIDO RICO CAJA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
65	GALLETAS TIPO RITZ CAJA DE 810 GRAMOS, MARCA GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
66	GELATINA DE AGUA: BOLSA DE 720 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (LIMÓN, NARANJA, CEREZA Y PIÑA), TIPO D'GARI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
67	GOTAS DESINFECTANTES: FRASCO DE 30 ML. APROXIMADAMENTE TIPO NEO-BAC O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
68	GRANILLO DE CHOCOLATE BOTE DE 681 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONES Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
69	GRENETINA SIN SABOR: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO DUCHE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
70	HARINA DE ARRÓZ CAJA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TRES ESTRELLAS O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
71	HARINA DE HOT CAKES INTEGRAL: PAQUETE DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
72	HARINA DE TRIGO EXTRAFINA: CAJA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO TRES ESTRELLAS O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
73	HARINA PARA PASTEL: SABOR CHOCOLATE CAJA DE 500 GRAMOS. APROXIMADAMENTE TIPO PRONTO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
74	HOJUELA DE ARRÓZ TOSTADO FORTIFICADO: SABOR CHOCOLATE CAJA DE 620 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO KELLOG'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
75	HOJUELA DE MAÍZ NATURAL AZUCARADA:CAJA DE 490 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KELLOG'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
76	JAMAICA: PAQUETE DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
77	JUGO SAZONADOR: ENVASE DE 800 ML. APROXIMADAMENTE TIPO MAGGI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
78	JUGO DE FRUTAS TETRA PACK: DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, DIFERENTES SABORES TIPO BOING O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
79	JUGO DE FRUTAS: FRASCO DE 118 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR (PERA Y MANZANA).	1	PIEZA
80	JUGO DE MANZANA, PIÑA O NARANJA: DE 1 LT APROXIMADAMENTE ENVASE TETRA PACK, TIPO JUMEX O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
81	LECHE TIPO ALPURA 2000 O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE TETRA PACK 1 LITRO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
82	LECHE CONDENSADA: LATA DE 387 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA LECHERA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
83	LECHE DESLACTOSADA TIPO ALPURA DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE TETRA PACK 250 ML. APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
84	LECHE ENTERA EN ENVASE TETRA PACK: DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, SABOR FRESA Y CHOCOLATE, TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
85	LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA: LATA DE 800 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NIDO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
86	LECHE EVAPORADA:LATA DE 373 ML. APROXIMADAMENTE TIPO CARNATION CLAVEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
87	LEVADURA EN POLVO: PAQUETE DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO AZTECA Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
88	MAYONESA MARCA McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 3,400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (NO LIGHT).	1	PIEZA
89	MEDIA CREMA LATA DE 225 GRAMOS APROXIMADAMENTE MARCA NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
90	MERMELADA DE CHABACANO: FRASCO DE 470 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA

91	MERMELADA DE FRESA MERMELADA DE FRESA: FRASCO DE 980 GRAMOS APROXIMADAMENTE, MARCA LAS COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
92	MERMELADA DE NARANJA MERMELADA DE NARANJA: FRASCO DE 340 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
93	MERMELADA DE PIÑA MERMELADA DE PIÑA: FRASCO DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
94	MERMELADA DE ZARZAMORA FRASCO DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE, MARCA LAS COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
95	MIEL DE ABEJA FRASCO DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CARLOTA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
96	MIEL DE MAIZ FRASCO DE 500 ML. APROXIMADAMENTE, MARCA KARO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
97	MIEL MAPLE FRASCO DE 500 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO KARO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
98	MOSTAZA: FRASCO DE 430 GRAMOS APROXIMADAMENTE, MARCA McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
99	ORÉGANO SECO, BOTE DE 142 GRAMOS APROXIMADAMENTE, MARCA TONES O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
100	PASTA PARA SOPA: CAJA CON 20 BOLSAS DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, CADA UNA TIPO LA MODERNA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
101	PASTA PARA SOPA BOLSA DE 200 GRAMOS, TIPO LA MODERNA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
102	PASTA PARA LASAGNA CAJA CON 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BARILLA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
103	PIMIENTA NEGRA EN POLVO: FRASCO CON 62 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
104	CONCENTRADO LÍQUIDO PARA PREPARAR AGUA DE SABOR JAMAICA, HORCHATA Y TAMARINDO, ENVASE DE 750 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO TUCÁN O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
105	POLVO PARA HORNEAR: ENVASE DE 220 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO ROYAL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
106	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE LECHE: SABOR FRESA LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE MARCA QUICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
107	POLVO PARA FLAN DE VAINILLA, PRESENTACIÓN DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO D'GARI O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
108	PURE DE TOMATE CONDIMENTADO EN ENVASE TETRAPACK: DE 1 LITRO, APROXIMADAMENTE MARCA DEL FUERTE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
109	SABORIZANTE ARTIFICIAL: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, DIFERENTES SABORES, TIPO DEIMAN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
110	SAL DE MESA: PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO LA FINA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
111	SALSA BBQ ORIGINAL, FRASCO DE 390 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO HEINZ O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
112	SALSA CÁTSUP: FRASCO DE 320 GRAMOS APROXIMADAMENTE MARCA LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
113	SALSA INGLESA: FRASCO DE 290 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO CROSSE & BLACKWEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
114	SALSA PICANTE: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE TIPO VALENTINA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
115	SALSA SOYA: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO PASA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
116	SARDINA EN LATA ABREFÁCIL DE 425 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CALMEX O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
117	SUPLEMENTO ALIMENTICIO: LATA DE 237 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO ENSURE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
118	SUPLEMENTO INFANTIL EN POLVO: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO PEDIASURE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
119	TÉ DE HIERBABUENA: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
120	TÉ DE LIMÓN: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, MARCA McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
121	TÉ DE MANZANILLA: CAJA C/100 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
122	VAINILLA CONCENTRADO ARTIFICIAL	1	PIEZA
123	VINAGRE DE CAÑA BLANCO: ENVASE DE 750 ML. APROXIMADAMENTE TIPO BARRILITO O DE	1	PIEZA



	CALIDAD SIMILAR.		
124	VINAGRE DE MANZANA: ENVASE DE 750 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
	<b>SEMILLAS Y OTROS</b>		
125	AJONJOLÍ BOLSA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SAN LÁZARO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
126	ALBERJÓN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
127	ALMENDRA ENTERA FRESCA.	1	KILO
128	ALUBIA CHICA BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
129	ALUBIA GRANDE BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, MARCA VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
130	ARROZ ENTERO GRANO GRUESO BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
131	ARROZ JUMBO BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
132	CHILE ANCHO	1	KILO
133	CHILE GUAJILLO	1	KILO
134	CHILE MORITA SECO	1	KILO
135	CHILE PASILLA	1	KILO
136	CIRUELA PASA SIN HUESO	1	KILO
137	FRIJOL NEGRO BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
138	FRIJOL PERUANO BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
139	GARBANZO SECO :BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
140	GRANOLA 100% NATURAL C/AVENA MIEL Y PASAS: TIPO QUAKER O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
141	HABAS SECAS: PAQUETE DE 500 GRAMOS TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
142	LENTEJA TIPO MORELOS O DE CALIDAD SIMILAR BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
143	MAÍZ PALOMERO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
144	MOLE ROJO ALMENDRADO, EN POLVO A GRANEL.	1	KILO
145	MOLE ROJO GRANULADO ESPECIAL: TIPO DON PANCHO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
146	NUEZ ENTERA: TIPO LA MERCED O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
147	PASITAS SUAVES, SIN SEMILLA, GRANDES	1	KILO
148	PEPITA MOLIDA SIMPLE	1	KILO
149	PILONCILLO NORMAL	1	KILO
	<b>PERECEDEROS</b>		
150	ALAS DE POLLO COMPLETAS	1	KILO
151	NOUGETS DE POLLO MARCA BACHOCO O CALIDAD SIMILAR	1	KILO
152	HIGADO DE POLLO LIMPIO SIN HIEL	1	KILO
153	MUSLO DE PESO APROXIMADO 150 GRAMOS CON PIEL.	1	KILO
154	PECHUGA DE POLLO APLANADA: SIN HUESO, SIN PIEL.	1	KILO
155	PECHUGA DE POLLO ENTERA: PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL, SIN CORAZÓN, FRESCA, PIEZA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
156	PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, CON PIEL COLOR AMARILLO, DE PESO APROXIMADO DE 300 GRAMOS LA PIEZA.	1	KILO
157	PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL COLOR AMARILLO, DE PESO APROXIMADO DE 300 GRAMOS LA PIEZA.	1	KILO

158	AGUAYON DE RES EN BISTEK	1	KILO
159	AGUAYON DE RES EN TROZOS	1	KILO
160	BOLA, BISTEK	1	KILO
161	BOLA SIN GRASA MOLIDA	1	KILO
162	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO	1	KILO
163	COSTILLA DE RES SIN HUESO	1	KILO
164	CUETE DE RES ENTERO	1	KILO
165	CUETE DE RES PARA MECHAR	1	KILO
166	ESPALDILLA O DIEZMILLO EN BISTEK	1	KILO
167	ESPALDILLA, DIEZMILLO Y PLANCHUELA O BOLA EN TROZOS	1	KILO
168	FALDA DE RES PARA DESHEBRAR EN TROZOS	1	KILO
169	HÍGADO DE TERNERA LIMPIO EN BISTEK	1	KILO
170	TERNERA EN TROZO	1	KILO
171	COSTILLA DE CERDO EN TROZO	1	KILO
172	ESPINAZO DE CERDO EN TROZO	1	KILO
173	FALDA DE CERDO	1	KILO
174	MOLIDA DE CERDO	1	KILO
175	FILETE DE MERO LIMPIO	1	KILO
176	CAMARONES FRESCOS SIN PELAR	1	KILO
177	FALDA DE RES PARA DESHEBRAR EN TROZOS	1	KILO
178	HÍGADO DE TERNERA LIMPIO EN BISTEK	1	KILO
179	TERNERA EN TROZO	1	KILO
180	COSTILLA DE CERDO EN TROZO	1	KILO
181	ESPINAZO DE CERDO EN TROZO	1	KILO
182	FALDA DE CERDO	1	KILO
183	MOLIDA DE CERDO	1	KILO
184	FILETE DE MERO LIMPIO	1	KILO
185	CAMARONES PACOTILLA	1	KILO
186	PAVO CRUDO FRESCO	1	KILO
	<b>CREMERÍA Y EMBUTIDOS</b>		
187	ATE: KILO DE DIFERENTES FRUTAS MEMBRILLO, FRESA Y GUAYABA.	1	KILO
188	CHICHARRÓN DE CERDO	1	KILO
189	CHORIZO: TIPO CAMPESTRE TIPO PARMA, Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
190	CHULETA AHUMADA EN REBANADAS DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
191	CREMA TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACIÓN DE 900 ML. APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
192	CREMA PARA BATIR EN PRESENTACIÓN DE 980 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO LINCONT Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
193	FERMENTADO LÁCTEO DE 80 ML.: LACTOBACILOS TIPO YAKULT O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
194	DONAS: PAQUETE DE 4 PIEZAS TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
195	HELADO TIPO HOLANDA O DE CALIDAD SIMILAR, PRESENTACIÓN DE UN LITRO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
196	HARINA PARA TAMAL BATIDA	1	KILO
197	HOJAS DE MAÍZ PARA TAMAL: PAQUETE GRANDE	1	PAQUETE
198	HUEVO FRESCO BLANCO: TIPO BACHOCO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO

199	JAMÓN DE PIERNA TIPO REAL DE SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
200	JAMÓN DE PAVO TIPO SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
201	MANTECA DE CERDO, FRESCA, TEXTURA Y OLOR CARACTERÍSTICO	1	KILO
202	MANTEQUILLA TIPO CHIPILO O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KILO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
203	MASA DE MAÍZ	1	KILO
204	MORTADELA FRESCA PARA EMPANIZAR: REBANADA DE 60 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
205	NIEVE DE DIFERENTES SABORES, BOTE DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO HOLANDA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
206	PAPAS EN GAJOS, BOLSA DE 2 KILOGRAMO MARCA MC. CAIN O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
207	QUESO AMARILLO REBANADO	1	KILO
208	QUESO CANASTO TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
209	QUESO COTIJA: TIPO CHIPILO Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
210	QUESO COTTAGE: TIPO LALA O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
211	QUESO CREMA: TIPO PHILADELFA Ó DE CALIDAD SIMILAR EN BARRA DE 190 GR. APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
212	QUESO MANCHEGO REBANADO: ENVASE DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NOCHE BUENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
213	QUESO OAXACA TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
214	QUESO PANELA FRESCO TIPO CHILCHOTA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
215	QUESO TIPO PETIT SUISSE: TIPO DANONINO O DE CALIDAD SIMILAR, DE 45 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
216	MAÍZ POZOLERO, PRECOCIDO, DESCABEZADO, ENVASADO AL ALTO VACÍO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO SAN JUAN O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
217	SALCHICHA DE PAVO TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR: EMPAQUE CERRADO	1	KILO
218	SALCHICHA VIENA TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
219	TOCINO: TIPO FUD, O DE CALIDAD SIMILAR, REBANADA DE 15 GRAMOS APROXIMADAMENTE, FRESCO, DE PRIMERA CALIDAD.	1	KILO
220	TORTILLAS DE HARINA PAQUETE CON 20 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO TÍA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
221	TORTILLA DE MAIZ	1	KILO
222	TAMARINDO, LÍMPIO Y SECO.	1	KILO
223	TOSTADA NATURAL AMARILLA: TIPO CHARRAS O DE CALIDAD SIMILAR: PAQUETE DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
224	TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS PAQUETE DE 200GRS. APROXIMADAMENTE, TIPO SANÍSSIMO O CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
225	YOGHURT DE FRUTA: FRESA, MANZANA, DURAZNO Y MANGO DE 1 LT.	1	PIEZA
226	PAN BLANCO PARA HAMBURGUESA PAQUETE DE 8 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
227	PAN BLANCO PARA HOT DOG PAQUETE DE 8 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
228	PAN BLANCO: DE 640 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
229	PAN DE MUERTO PIEZA DE 80 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PAQUETE
230	ROSCA DE REYES GRANDE DE 2 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
231	PAN DULCE SURTIDO: PIEZA DE 40 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
232	PAN BOLILLO: DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE LA PIEZA.	1	PIEZA
233	PAN INTEGRAL DE CAJA: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 680 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
234	PAN MULTIGRANO DE CAJA: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE

235	PAN MOLIDO: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR, PAQUETE DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
236	PAN TOSTADO: PAQUETE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
237	PAN TOSTADO INTEGRAL: PAQUETE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACION DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PAQUETE
238	PANQUÉ MARMOLEADO: CHOCOLATE, NUEZ, PASAS Y NARANJA, PAQUETE DE 1 PIEZA TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
239	PASTA HOJALDRADA	1	KILO
240	PASTEL DE PAN ESPONJOSO Y DIFERENTES RELLENOS DE PRIMERA CALIDAD	1	KILO
	<b>VERDURAS Y LEGUMBRES</b>		
241	ACELGA FRESCA	1	KILO
242	AGUACATE ALIMONADO	1	KILO
243	AJO DE DIENTE GRANDE EN CABEZA	1	KILO
244	APIO	1	KILO
245	BERRO	1	KILO
246	BETABEL	1	KILO
247	BROCOLI	1	KILO
248	CACAHUATE CON CÁSCARA, TOSTADO	1	KILO
249	CALABACITA ITALIANA	1	KILO
250	CALABAZA CRIOLLA	1	KILO
251	CALABAZA DE CASTILLA	1	KILO
252	CAMOTE AMARILLO	1	KILO
253	CEBOLLA BLANCA	1	KILO
254	CEBOLLA DE CAMBRAY	1	KILO
255	CHAMPIÑONES	1	KILO
256	CHAYOTE SIN ESPINA	1	KILO
257	CHÍCHARO EN VAINA	1	KILO
258	CHÍCHARO LIMPIO	1	KILO
259	CHILE HABANERO	1	KILO
260	CHILE POBLANO	1	KILO
261	CHILE SERRANO	1	KILO
262	CILANTRO	1	KILO
263	COL	1	KILO
264	COLIFLOR	1	KILO
265	EJOTE	1	KILO
266	ELOTE	1	PIEZA
267	EPAZOTE	1	KILO
268	ESPINACA	1	KILO
269	FLOR DE CALABAZA	1	KILO
270	GERMINADO DE ALFALFA, LIMPIO	1	KILO
271	GRANO DE ELOTE	1	KILO
272	HIERBA BUENA	1	KILO
273	HIERBAS DE OLOR	1	KILO
274	HOJAS DE LIMÓN	1	KILO
275	JITOMATE BOLA ROJO	1	KILO

276	JITOMATE GUAJE	1	KILO
277	LECHUGA OREJONA	1	PIEZA
278	LECHUGA ROMANA	1	PIEZA
279	LIMÓN CON SEMILLA	1	KILO
280	LIMÓN SIN SEMILLA	1	KILO
281	MANZANILLA	1	KILO
282	NOPAL BABY SIN ESPINA	1	KILO
283	NOPAL SIN ESPINA	1	KILO
284	PAPA BLANCA DURA	1	KILO
285	PAPA DE CAMBRAY	1	KILO
286	PEPINO	1	KILO
287	PEREJIL	1	KILO
288	PIMIENTO ROJO	1	KILO
289	PIMIENTO VERDE	1	KILO
290	PORO	1	KILO
291	QUELITES	1	KILO
292	RÁBANO ROJO	1	KILO
293	SOYA GERMINADA	1	KILO
294	TOMATE VERDE SIN CÁSCARA	1	KILO
295	VERDOLAGA	1	KILO
296	YERBABUENA	1	KILO
297	ZANAHORIA	1	KILO
	<b>FRUTAS</b>		
298	CAÑA DULCE	1	KILO
299	CHABACANO	1	KILO
300	CHICO ZAPOTE	1	KILO
301	CIRUELA ROJA CHICA	1	KILO
302	DURAZNO CRIOLLO DULCE	1	KILO
303	FRESA	1	KILO
304	GUANABANA	1	KILO
305	GUAYABA	1	KILO
306	JÍCAMA PIEZA GRANDE	1	KILO
307	KIWI	1	KILO
308	LIMA	1	KILO
309	MAMEY	1	KILO
310	MANDARINA	1	KILO
311	MANGO MANILA	1	KILO
312	MANGO PETACÓN	1	KILO
313	MANZANA GALA	1	KILO
314	MELÓN CHINO	1	KILO
315	NARANJA PIÑATERA	1	KILO
316	NARANJA VALENCIANA	1	KILO
317	NARANJA VERACRUZANA	1	KILO

318	PAPAYA AMARILLA	1	KILO
319	PAPAYA MARADOL	1	KILO
320	PERA MANTEQUILLA	1	KILO
321	PIÑA	1	KILO
322	PLÁTANO DOMINICO	1	KILO
323	PLÁTANO MACHO	1	KILO
324	PLÁTANO TABASCO	1	KILO
325	SANDÍA	1	KILO
326	TEJOCOTE	1	KILO
327	TORONJA	1	KILO
328	TUNA VERDE	1	KILO
329	UVA GLOBO	1	KILO
330	UVAS VERDES SIN SEMILLA	1	KILO
331	ZAPOTE NEGRO	1	KILO

<b>REQUISICIÓN 057/2021 DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>			
<b>Subpartida</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
	<b>ABARROTES</b>		
1	ACEITE DE MAÍZ: TIPO GLORIA O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 1 LITRO.	1	PIEZA
2	ACEITE DE OLIVO: TIPO IBARRA O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 1 LITRO.	1	PIEZA
3	ACEITE DE SOYA: TIPO NUTRIOLI O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 1 LITRO .	1	PIEZA
4	ACEITUNAS SIN HUESO: FRASCO DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO IBARRA O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
5	ACHIOTE: PIEZA DE 110 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MÉRIDA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
6	ALIMENTO INFANTIL DE CARNE SEGUNDA ETAPA: ENVASE DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
7	ALIMENTO INFANTIL DE CARNE TERCERA ETAPA: ENVASE DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
8	ALIMENTO INFANTIL DE FRUTAS PRIMERA ETAPA: ENVASE DE 71 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
9	ALIMENTO INFANTIL DE FRUTAS SEGUNDA ETAPA: ENVASE DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
10	ALIMENTO INFANTIL DE VERDURA PRIMERA ETAPA: ENVASE DE 71 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
11	ATÚN EN ACEITE: LATA DE 140 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO HERDEZ O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
12	ATÚN EN AGUA: LATA DE 140 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO HÉRDEZ O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
13	ATÚN EN AGUA: LATA DE 1,880 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO DOLORES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
14	AVENA EN HOJUELAS 100% NATURAL: CAJA DE 510 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO QUAKER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
15	AVENA TIPO QUAKER OUTS O DE CALIDAD SIMILAR CAJA DE 1 KG. APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
16	AZÚCAR ESTÁNDAR: COSTAL DE 50 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
17	AZÚCAR GLASS: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
18	BARRA DE AMARANTO CON CHOCOLATE: DE 35 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA

19	BOMBONES GRANDES: BOLSA DE 420 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
20	BOMBONES MEDIANOS: BOLSA DE 420 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
21	CAFÉ DE GRANO MOLIDO EN BOLSA DE UN KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO LEGAL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
22	CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO: TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR, FRASCO DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE,	1	PIEZA
23	CAJETA QUEMADA: ENVASE DE 660 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO CORONADO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
24	CANELA EN POLVO: FRASCO CON 63 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
25	CANELA EN RAJA: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
26	CEREAL DE ARROZ: LATA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
27	CEREAL DE AVENA: LATA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
28	CEREAL DE TRIGO: LATA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
29	CEREAL PARA BEBÉ: TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR, LATA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (MIXTO).	1	PIEZA
30	CHÍCHARO SECO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
31	CHILES EN RAJA TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR EN LATA DE 3,750 GRAMOS APROXIMADAMENTE .	1	PIEZA
32	GRAGEAS CHOCHITOS DE COLORES PARA DECORACIÓN.	1	KILO
33	CHOCOLATE TIPO ABUELITA O DE CALIDAD SIMILAR CAJA DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE, C/6 TABLILLAS DE 90 GRAMOS C/U.	1	PIEZA
34	CHOCOLATE EN POLVO: TIPO CHOCO MILK O DE CALIDAD SIMILAR, LATA DE 1,750 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
35	CHOCOLATE LÍQUIDO: TIPO HERSHEY'S O DE CALIDAD SIMILAR, FRASCO DE 680 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
36	COCOA EN POLVO: TIPO HERSHEY'S O DE CALIDAD SIMILAR DE 226 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
37	COCTEL DE FRUTA EN ALMÍBAR: TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR LATA DE 820 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
38	COLOR VEGETAL: FRASCO DE 31 ML. APROXIMADAMENTE, COLORES; ROJO, VERDE, AZÚL Y NARANJA, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
39	COMINO EN POLVO: FRASCO DE 65 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
40	CONOS DE TRIGO PARA HELADO.	1	PIEZA
41	CONSERVAS EN ALMÍBAR DURAZNO, PIÑA, MANGO TIPO LA COSTEÑA O CALIDAD SIMILAR LATA DE 820 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
42	CONSOMÉ DE POLLO: ENVASE DE 3600 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KNORR SUIZA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
43	CREMA: TIPO CAMPBELL'S O DE CALIDAD SIMILAR, LATA 420 GRAMOS APROXIMADAMENTE DE ELOTE, ESPÁRRAGOS, CHAMPIÑONES.	1	PIEZA
44	DULCE SURTIDO PALETA MACIZA: EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO RICOLINO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
45	ELOTE: TIPO CAMPBELL'S O DE CALIDAD SIMILAR, LATA DE 420 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA

46	EMPANIZADOR GRANULADO: TIPO KELLOGG'S O DE CALIDAD SIMILAR, CAJA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
47	FÉCULA DE MAÍZ DE DIFERENTES SABORES: SOBRE DE 47 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MAIZENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
48	FÉCULA DE MAÍZ: CAJA DE 750 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MAIZENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
49	FÓRMULA INFANTIL A BASE DE AISLADO DE SOYA: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN SOYA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
50	FÓRMULA INFANTIL ANTIREFLUJO: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN A. R. O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
51	FÓRMULA INFANTIL DE CONTINUACIÓN: LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NAN 2 O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
52	FÓRMULA INFANTIL DE INICIO: LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN 1 O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
53	FÓRMULA INFANTIL DESLACTOSADA: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE SIN LACTOSA TIPO NAN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
54	FÓRMULA INFANTIL HIPOALERGÉNICA: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN H. A. O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
55	FÓRMULA INFANTIL PARA BAJO PESO: LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO PRENAN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
56	FÓRMULA INFANTIL PARA NIÑOS DE 1 A 3 AÑOS: LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN 3 O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
57	FÓRMULA INFANTIL ELEMENTAL, HIDROLIZADA Ó SEMIHIDROLIZADA LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NUTRAMIGEN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
58	FORMULA INFANTIL INTIREFLUJO BAJA EN LACTOSA SIMILAC AR BAJA EN LACTOSA LATA CON 400 GRAMOS.	1	PIEZA
59	GALLETAS ARCOÍRIS: CAJA DE 1.200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
60	GALLETAS CHIPS AHOY: CAJA DE 456 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
61	GALLETAS MARIAS: CAJA DE 800 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
62	GALLETAS RICANELAS CAJA DE 652 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
63	GALLETAS SALADAS: CAJA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO PREMIUM O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
64	GALLETAS SURTIDO RICO: CAJA DE 620 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
65	GALLETAS TIPO RITZ: CAJA DE 810 GRAMOS, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
66	GELATINA DE AGUA: BOLSA DE 850 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (LIMÓN, NARANJA, CEREZA Y PIÑA), TIPO D'GARI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
67	GOTAS DESINFECTANTES: FRASCO DE 30 ML. APROXIMADAMENTE TIPO NEO-BAC O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
68	GRANILLO DE CHOCOLATE: BOLSA DE 681 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONES Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
69	GRENETINA SIN SABOR: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO DUCHE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
70	HARINA DE AMARANTO: BOLSA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
71	HARINA DE ARRÓZ CAJA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TRES ESTRELLAS Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA



72	HARINA DE HOT CAKES INTEGRAL: PAQUETE DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
73	HARINA DE TRIGO EXTRAFINA: CAJA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO TRES ESTRELLAS O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
74	HARINA PARA PASTEL: SABOR CHOCOLATE CAJA DE 500 GRAMOS. APROXIMADAMENTE TIPO PRONTO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
75	HOJUELA DE ARRÓZ TOSTADO FORTIFICADO: SABOR CHOCOLATE CAJA DE 730 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO KELLOG'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
76	HOJUELA DE MAÍZ NATURAL AZUCARADA:CAJA DE 580 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KELLOG'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
77	JAMAICA: PAQUETE DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
78	JUGO SAZONADOR: ENVASE DE 200 ML. APROXIMADAMENTE TIPO MAGGI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
79	JUGO SAZONADOR: ENVASE DE 800 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO MAGGI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
80	JUGO DE FRUTAS TETRA PACK: DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, DIFERENTES SABORES TIPO BOING O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
81	JUGO DE FRUTAS: FRASCO DE 118 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR (PERA Y MANZANA).	1	PIEZA
82	JUGO DE MANZANA, PIÑA O NARANJA: DE 1 LT APROXIMADAMENTE ENVASE TETRA PACK, TIPO JUMEX O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
83	LECHE TIPO ALPURA 2000 O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE TETRA PACK 1 LITRO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
84	LECHE CONDENSADA: LATA DE 397 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO LA LECHERA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
85	LECHE ENTERA EN ENVASE TETRA PACK: DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, SABOR FRESA Y CHOCOLATE, TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
86	LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA: LATA DE 800 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NIDO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
87	LECHE EVAPORADA:LATA DE 373 ML. APROXIMADAMENTE TIPO CARNATION CLAVEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
88	LEVADURA EN POLVO: PAQUETE DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO AZTECA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
89	MAYONESA TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 3,400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, ( NO LIGHT).	1	PIEZA
90	MAYONESA TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR, FRASCO DE 790 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
91	MEDIA CREMA LATA DE 225 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
92	MERMELADA DE CHABACANO: FRASCO DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LAS COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
93	MERMELADA DE FRESA: FRASCO DE 1090 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LAS COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
94	MERMELADA DE FRESA: FRASCO DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LAS COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
95	MERMELADA DE NARANJA: FRASCO DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
96	MERMELADA DE PIÑA: FRASCO DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LAS COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
97	MERMELADA DE ZARZAMORA: FRASCO DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA

98	MIEL DE ABEJA: FRASCO DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CARLOTA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
99	MIEL DE MAÍZ: FRASCO DE 500 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO KARO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
100	MIEL MAPLE: FRASCO DE 500 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO KARO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
101	MOSTAZA: FRASCO DE 430 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
102	MOSTAZA: FRASCO DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
103	ORÉGANO SECO, BOTE DE 142 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONES O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
104	PASTA PARA SOPA: CAJA CON 20 BOLSAS DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, CADA UNA TIPO LA MODERNA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
105	PASTA PARA SOPA: SOBRE DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA MODERNA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
106	PASTA PARA LASAGÑA TIPO BARILLA, CAJA CON 255GR APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
107	PIMIENTA NEGRA EN POLVO: FRASCO CON 75 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
108	CONCENTRADO LÍQUIDO PARA PREPARAR AGUA DE SABOR JAMAICA, HORCHATA Y TAMARINDO, ENVASE DE 900 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO TUCÁN O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
109	POLVO PARA HORNEAR: ENVASE DE 220 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO ROYAL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
110	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE LECHE: SABOR FRESA LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO QUICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
111	PURÉ DE TOMATE CONDIMENTADO EN ENVASE TETRAPACK: DE 1 KILO, APROXIMADAMENTE, TIPO DEL FUERTE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
112	PURÉ DE TOMATE SAZONADO EN ENVASE TETRAPACK: DE 210 GRAMOS, APROXIMADAMENTE TIPO DEL FUERTE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
113	SABORIZANTE ARTIFICIAL: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, DIFERENTES SABORES, TIPO DEIMAN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
114	SAL DE MESA: PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO LA FINA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
115	SALSA CATSUP: ENVASE DE 3,250 GRAMOS APROXIMADAMENTE, ENVASE DE PLÁSTICO, TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
116	SALSA CATSUP: FRASCO DE 395 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
117	SALSA INGLESA: FRASCO DE 290 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO CROSSE & BLACKWEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
118	SALSA PICANTE: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE TIPO VALENTINA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
119	SALSA SOYA: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO PASA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
120	SARDINA EN LATA DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CALMEX O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
121	SUPLEMENTO ALIMENTICIO: LATA DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO ENSURE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
122	SUPLEMENTO INFANTIL EN POLVO: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO PEDIASURE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
123	TÉ DE HIERBABUENA: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
124	TÉ DE LIMÓN: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
125	TÉ DE MANZANILLA: CAJA C/100 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
126	VAINILLA CONCENTRADO ARTIFICIAL: FRASCO DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO DE GARI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA

127	VINAGRE DE CAÑA BLANCO: ENVASE DE 750 ML. APROXIMADAMENTE TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
128	VINAGRE DE MANZANA: ENVASE DE 750 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
	<b>SEMILLAS Y OTROS</b>		
129	AJONJOLÍ: BOLSA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SAN LÁZARO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
130	ALBERJON: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
131	ALMENDRA FRESCA.	1	KILO
132	ALUBIA CHICA: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
133	ALUBIA GRANDE: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
134	ARRÓZ ENTERO GRANO GRUESO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
135	ARRÓZ JUMBO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
136	CHILE ANCHO.	1	KILO
137	CHILE GUAJILLO.	1	KILO
138	CHILE MORITA SECO.	1	KILO
139	CHILE PASILLA.	1	KILO
140	CIRUELA PASA: SIN HUESO.	1	KILO
141	FRIJOL NEGRO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
142	FRIJOL PERUANO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
143	GARBANZO SECO: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
144	GRANOLA 100% NATURAL C/AVENA MIEL Y PASAS: TIPO QUAKER O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 396 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
145	HABAS SECAS: PAQUETE DE 500 GRAMOS TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
146	LENTEJA TIPO MORELOS O DE CALIDAD SIMILAR BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
147	MAÍZ PALOMERO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
148	MOLE ROJO ALMENDRADO, EN POLVO A GRANEL.	1	KILO
149	MOLE ROJO GRANULADO ESPECIAL: TIPO DON PANCHO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
150	NUEZ ENTERA: TIPO LA MERCED O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
151	PASITAS SUAVES, SIN SEMILLA, GRANDES.	1	KILO
152	PEPITA MOLIDA SIMPLE.	1	KILO
153	PILONCILLO NORMAL.	1	KILO
154	BOTANA TIPO FRITURA BOLSA DE 18 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MINISABRITAS O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
155	PAPAS EN GAJOS BOLSA DE 2 KILOGRAMOS TIPO MC.CAIN O CALIDAD SIMILAR (PRODUCTO CONGELADO).	1	PIEZA
	<b>PERECEDEROS</b>		
156	ALAS DE POLLO: COMPLETAS.	1	KILO
157	HÍGADO DE POLLO: LIMPIO, SIN HIEL.	1	KILO

158	MUSLO DE PESO APROXIMADO 150 GRAMOS CON PIEL.	1	KILO
159	PECHUGA DE POLLO APLANADA: SIN HUESO, SIN PIEL.	1	KILO
160	PECHUGA DE POLLO ENTERA: PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL, SIN CORAZÓN, FRESCA, PIEZA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
161	PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, CON PIEL COLOR AMARILLO, DE PESO APROXIMADO DE 300 GRAMOS LA PIEZA.	1	KILO
162	PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL, DE PESO APROXIMADAMENTE DE 300 GRAMOS LA PIEZA.	1	KILO
163	AGUAYÓN DE RES: EN BISTECK CON PESO APROXIMADO DE 70 GRAMOS LA PIEZA.	1	KILO
164	AGUAYÓN DE RES: EN TROZOS PEQUEÑOS DE 90 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
165	BOLA: BISTECK DE PESO APROXIMADAMENTE 90 GRAMOS POR PIEZA DE REBANADO DELGADO, SIN APLANAR, SIN GRASA.	1	KILO
166	BOLA SIN GRASA. MOLIDA.	1	KILO
167	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO.	1	KILO
168	COSTILLA DE RES: SIN HUESO, REBANADA, DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
169	CUETE DE RES ENTERO.	1	KILO
170	CUETE DE RES: PARA MECHAR.	1	KILO
171	ESPAJILLADO O DIEZMILLO: EN BISTECK DE 80 GRAMOS APROXIMADAMENTE, POR PIEZA.	1	KILO
172	ESPAJILLADO, DIEZMILLO Y PLANCHUELA O BOLA: EN TROZOS DE APROXIMADAMENTE 50 GMS.	1	KILO
173	FALDA DE RES PARA DESHEBRAR.	1	KILO
174	HÍGADO DE TERNERA LIMPIO: BISTECK DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE LA PIEZA.	1	KILO
175	TERNERA EN TROZO.	1	KILO
176	COSTILLA DE CERDO EN TROZO DE 50 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
177	ESPINAZO DE CERDO EN TROZOS DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
178	FALDA DE CERDO.	1	KILO
179	MOLIDA DE CERDO.	1	KILO
180	FILETE DE MERO LIMPIO: SIN ESCAMA Y SIN ESPINA E ÍNTEGRO, PIEZA DE APROXIMADAMENTE 100 GRAMOS.	1	KILO
181	HUACHINANGO LIMPIO, SIN ESCAMAS, SIN VISCERAS EN TROZOS DE 5 CM. APROXIMADAMENTE	1	KILO
182	PAVO CRUDO FRESCO: ENTERO, TIPO PILGRIM'S PRIDE O CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
	<b>CREMERIA Y EMBUTIDOS</b>		
183	ATE: KILO DE DIFERENTES FRUTAS MEMBRILLO, FRESA Y GUAYABA.	1	KILO
184	CHICHARRÓN DE CERDO.	1	KILO
185	CHORIZO: TIPO CAMPESTRE TIPO PARMA, Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
186	CHULETA AHUMADA EN REBANADAS DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
187	CREMA TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACIÓN DE 900 ML. APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
188	CREMA PARA BATIR : EN PRESENTACIÓN DE 980 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO LINCONT Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
189	FERMENTADO LÁCTEO DE 80 ML.: LACTOBACILOS TIPO YAKULT O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
190	DONAS: PAQUETE DE 4 PIEZAS TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
191	HELADO TIPO HOLANDA O DE CALIDAD SIMILAR, PRESENTACIÓN DE UN LITRO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
192	HARINA FRESCA PARA TAMALES.	1	KILO
193	HARINA PARA TAMAL BATIDA.	1	KILO
194	HOJAS DE MAÍZ PARA TAMAL: PAQUETE GRANDE	1	PAQUETE

195	HUEVO FRESCO BLANCO: TIPO BACHOCO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
196	JAMÓN DE PIERNA TIPO REAL DE SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
197	JAMÓN DE PAVO TIPO SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
198	MANTECA DE CERDO: FRESCA, DE PRIMERA. CALIDAD, TEXTURA Y OLOR CARACTERÍSTICO.	1	LITRO
199	MANTEQUILLA TIPO CHIPILO O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KILO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
200	MASA DE MAÍZ.	1	KILO
201	MORTADELA FRESCA PARA EMPANIZAR: REBANADA DE 60 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
202	NIEVE DE LIMÓN: TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR.	1	LITRO
203	QUESO AMARILLO REBANADO TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
204	QUESO CANASTO TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
205	QUESO COTIJA: TIPO CHIPILO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
206	QUESO COTTAGE: TIPO LALA O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
207	QUESO CREMA: TIPO PHILADELFA O DE CALIDAD SIMILAR EN BARRA DE 190 GR. APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
208	QUESO MANCHEGO: TIPO NOCHE BUENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
209	QUESO OAXACA TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
210	QUESO PANELA FRESCO TIPO CHILCHOTA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
211	QUESO TIPO PETIT SUISSE: TIPO DANONINO O DE CALIDAD SIMILAR, DE 45 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
212	MAÍZ POZOLERO, PRECOCIDO, DESCABEZADO, ENVASADO AL ALTO VACÍO	1	PAQUET E
213	SALCHICHA DE PAVO TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR: EMPAQUE CERRADO.	1	KILO
214	SALCHICHA VIENA TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
215	TOCINO: TIPO FUD, O DE CALIDAD SIMILAR, REBANADA DE 15 GRAMOS APROXIMADAMENTE, FRESCO, DE PRIMERA CALIDAD.	1	PAQUET E
216	TORTILLAS DE HARINA PAQUETE CON 20 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO TÍA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUET E
217	TORTILLA DE MAÍZ.	1	KILO
218	TAMARINDO, LÍMPIO Y SECO.	1	PAQUET E
219	TOSTADA NATURAL AMARILLA: TIPO CHARRAS O DE CALIDAD SIMILAR: 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUET E
220	TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS PAQUETE DE 200GRS. APROXIMADAMENTE, TIPO SANÍSSIMO O CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUET E
221	YOGHURT DE FRUTA: PRESENTACIÓN DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR, SABORES: FRESA, MANZANA, DURAZNO Y MANGO.	1	LITRO
222	PALITOS DE PAN: TIPO WONDER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
223	PAN BLANCO PARA HAMBURGUESA PAQUETE DE 8 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
224	PAN BLANCO PARA HOT DOG PAQUETE DE 8 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUET E
225	PAN BLANCO: DE 740 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUET E
226	PAN DULCE SURTIDO: PIEZA DE 40 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
227	PAN INTEGRAL DE CAJA: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 680 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA

228	PAN INTEGRAL DE CAJA: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 680 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
229	PAN MULTIGRANO DE CAJA: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
230	PAN MOLIDO: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR, PAQUETE DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
231	PAN TOSTADO: PAQUETE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
232	PAN TOSTADO INTEGRAL: PAQUETE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACION DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PAQUETE
233	PANQUÉ MARMOLEADO: PAQUETE DE 1 PIEZA TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
234	PASTA HOJALDRADA.	1	KILO
235	PASTEL.	1	KILO
	<b>VERDURAS Y LEGUMBRES</b>		
236	ACELGA FRESCA.	1	KILO
237	AGUACATE ALIMONADO.	1	KILO
238	AJO DE DIENTE GRANDE EN CABEZA.	1	KILO
239	ÁPIO.	1	KILO
240	BERRO.	1	KILO
241	BETABEL.	1	KILO
242	BRÓCOLI.	1	KILO
243	CACAHUATE CON CÁSCARA, TOSTADO.	1	KILO
244	CALABACITA ITALIANA.	1	KILO
245	CALABAZA CRIOLLA.	1	KILO
246	CALABAZA DE CASTILLA.	1	KILO
247	CAMOTE AMARILLO.	1	KILO
248	CEBOLLA BLANCA.	1	KILO
249	CEBOLLA DE CAMBRAY.	1	KILO
250	CHAMPIÑONES.	1	KILO
251	CHAYOTE SIN ESPINA.	1	KILO
252	CHÍCHARO EN VAINA.	1	KILO
253	CHÍCHARO LÍMPIO.	1	KILO
254	CHILE HABANERO.	1	KILO
255	CHILE POBLANO.	1	KILO
256	CHILE SERRANO.	1	KILO
257	CILANTRO MANOJO DE 1/2 KILO.	1	KILO
258	COL.	1	PIEZA
259	COLIFLOR.	1	PIEZA
260	EJOTE.	1	KILO
261	ELOTE.	1	PIEZA
262	EPAZOTE MANOJO DE 1/2 KILO.	1	KILO
263	ESPINACA MANOJO DE 1/2 KILO.	1	KILO
264	FLOR DE CALABAZA.	1	KILO
265	GERMINADO DE ALFALFA, LIMPIO.	1	KILO

266	GRANO DE ELOTE.	1	KILO
267	HIERBAS DE OLOR MANOJO DE 1/2 KILO.	1	KILO
268	HOJAS DE LIMÓN MANOJO DE 1/2 KILO.	1	KILO
269	JITOMATE BOLA ROJO.	1	KILO
270	JITOMATE GUAJE.	1	KILO
271	LECHUGA OREJONA.	1	PIEZA
272	LECHUGA ROMANA.	1	PIEZA
273	LIMÓN CON SEMILLA.	1	KILO
274	LIMÓN SIN SEMILLA.	1	KILO
275	MANZANILLA MANOJO DE 1/2 KILO.	1	KILO
276	NOPAL BABY: SIN ESPINA.	1	KILO
277	NOPAL SIN ESPINA.	1	KILO
278	PAPA BLANCA DURA.	1	KILO
279	PAPA DE CAMBRAY.	1	KILO
280	PEPINO.	1	KILO
281	PEREJIL MANOJO DE 1/2 KILO.	1	KILO
282	PIMIENTO ROJO.	1	KILO
283	PIMIENTO VERDE.	1	KILO
284	PORO.	1	KILO
285	QUELITES.	1	KILO
286	RÁBANO ROJO.	1	KILO
287	SOYA GERMINADA.	1	KILO
288	TOMATE VERDE.	1	KILO
289	VERDOLAGA.	1	KILO
290	YERBABUENA MANOJO DE 1/2 KILO.	1	KILO
291	ZANAHORIA.	1	KILO
	<b>FRUTAS</b>		
292	CAÑA DULCE	1	KILO
293	CHABACANO	1	KILO
294	CHICO ZAPOTE.	1	KILO
295	CIRUELA ROJA CHICA.	1	KILO
296	DURAZNO CRIOLLO: DULCE,	1	KILO
297	FRESA.	1	KILO
298	GUANABANA.	1	KILO
299	GUAYABA.	1	KILO
300	JÍCAMA PIEZA GRANDE.	1	KILO
301	KIWI.	1	KILO
302	LIMA.	1	KILO
303	MAMEY.	1	KILO
304	MANDARINA.	1	KILO
305	MANGO MANILA.	1	KILO
306	MANGO PETACÓN.	1	KILO
307	MANZANA GALA.	1	KILO

308	MELÓN CHINO.	1	KILO
309	NARANJA PIÑATERA.	1	KILO
310	NARANJA VALENCIANA.	1	KILO
311	NARANJA VERACRUZANA.	1	KILO
312	PAPAYA AMARILLA.	1	KILO
313	PAPAYA MARADOL.	1	KILO
314	PERA MANTEQUILLA.	1	KILO
315	PIÑA.	1	KILO
316	PLÁTANO DOMINICO.	1	KILO
317	PLÁTANO MACHO.	1	KILO
318	PLÁTANO TABASCO.	1	KILO
319	SANDÍA.	1	KILO
320	TEJOCOTE.	1	KILO
321	TORONJA.	1	KILO
322	TUNA VERDE.	1	KILO
323	UVA GLOBO.	1	KILO
324	UVAS VERDES: SIN SEMILLA.	1	KILO
325	ZAPOTE NEGRO.	1	KILO

REQUISICIÓN 064/2021 JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN			
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	<b>ABARROTES</b>		
1	ACEITE DE OLIVO: TIPO YBARRA O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 1 LITRO.	1	PIEZA
2	ACEITE DE SOYA: TIPO NUTRIOLI O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 850 ML.	1	PIEZA
3	ACEITUNAS VERDES SIN HUESO: FRASCO DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO IBARRA O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
4	ACHIOTE EN BARRA: PIEZA DE 110 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MÉRIDA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
5	ATÚN EN AGUA LATA DE 1,880 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO DOLORES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
6	AVENA TIPO QUAKER OUTS O DE CALIDAD SIMILAR CAJA DE 1.19 KG APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
7	AZÚCAR ESTÁNDAR BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO ZULCA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
8	AZÚCAR GLASS: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
9	BARRA DE AMARANTO CON CHOCOLATE DE 35 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
10	CAFÉ DE GRANO MOLIDO EN BOLSA DE 1 KILO APROXIMADAMENTE, TIPO INTERNACIONAL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
11	CAFÉ SOLUBLE TIPO NESCAFE O DE CALIDAD SIMILAR, FRASCO DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
12	CAJETA QUEMADA: ENVASE DE 660 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO CORONADO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
13	CANELA EN RAJA: BOLSA DE 1 KG. APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
14	CHILES EN RAJA TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR EN LATA DE 3,750 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
15	GRAGEAS CHOCHITOS DE COLORES PARA DECORACIÓN.	1	KILO



16	CHOCOLATE TIPO ABUELITA O DE CALIDAD SIMILAR CAJA DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE, C/6 TABLILLAS DE 90 GRAMOS C/U.	1	PIEZA
17	CHOCOLATE EN POLVO: TIPO CHOCO MILK O DE CALIDAD SIMILAR, LATA DE 1,750 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
18	CHOCOLATE LÍQUIDO: FRASCO DE 589 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO HERSEY'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
19	COCOA EN POLVO: TIPO HERSHEY'S O DE CALIDAD SIMILAR DE 226 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
20	CONSERVAS EN ALMIBAR DURAZNO, PIÑA, MANGO, TIPO LA COSTEÑA O CALIDAD SIMILAR, LATA DE 3 KILOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
21	CONSUMÉ DE POLLO: ENVASE DE 3600 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KNORR SUIZA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
22	FÉCULA DE MAÍZ: CAJA DE 750 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MAIZENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
23	GALLETAS SALADAS: CAJA DE 1.096 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO PREMIUM O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
24	GALLETAS SURTIDO RICO:CAJA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
25	GALLETAS TIPO RITZ: CAJA DE 810 GRAMOS, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
26	GELATINA DE AGUA: BOLSA DE 720 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (LIMÓN, NARANJA, CEREZA Y PIÑA), TIPO D'GARI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
27	GOTAS DESINFECTANTES: FRASCO DE 30 ML. APROXIMADAMENTE TIPO NEO-BAC O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
28	GRANILLO DE CHOCOLATE BOTE DE 681 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONES Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
29	GRENETINA SIN SABOR: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO DUCHE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
30	HARINA DE HOT CAKES INTEGRAL: PAQUETE DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
31	HARINA DE TRIGO EXTRAFINA: CAJA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO TRES ESTRELLAS O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
32	HARINA PARA PASTEL: SABOR CHOCOLATE CAJA DE 500 GRAMOS. APROXIMADAMENTE, TIPO PRONTO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
33	HOJUELA DE ARRÓZ TOSTADO FORTIFICADO: SABOR CHOCOLATE CAJA DE 620 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO KELLOG'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
34	HOJUELA DE MAÍZ NATURAL AZUCARADA:CAJA DE 490 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO KELLOG'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
35	JAMAICA: PAQUETE DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
36	JUGO SAZONADOR: ENVASE DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO MAGGI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
37	JUGO DE FRUTAS TETRA PACK: DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, DIFERENTES SABORES TIPO BOING O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
38	LECHE TIPO ALPURA 2000 O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE TETRA PACK 1 LITRO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
39	LECHE CONDENSADA: LATA DE 387 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA LECHERA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
40	LECHE EVAPORADA: LATA DE 373 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO CARNATION CLAVEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
41	LEVADURA EN POLVO: PAQUETE DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO AZTECA Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
42	MAYONESA TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 3,400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, ( NO LIGHT).	1	PIEZA
43	MERMELADA DE FRESA: FRASCO DE 980 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LAS COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
44	MIEL DE ABEJA: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO CARLOTA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
45	MIEL MAPLE: FRASCO DE 500 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO KARO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
46	MOSTAZA: FRASCO DE 430 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
47	ORÉGANO SECO, BOTE DE 142 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONES O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA

48	PASTA PARA SOPA: CAJA CON 20 BOLSAS DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, CADA UNA TIPO LA MODERNA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
49	PIMIENTA NEGRA EN POLVO: FRASCO CON 62 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
50	CONCENTRADO LÍQUIDO PARA PREPARAR AGUA, SABORES SURTIDOS, ENVASE DE 750 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO TUCAN O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
51	POLVO PARA HORNEAR: ENVASE DE 220 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO ROYAL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
52	PURÉ DE TOMATE CONDIMENTADO EN ENVASE TETRAPACK: DE 1 KILOGRAMO, APROXIMADAMENTE TIPO DEL FUERTE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
53	SAL DE MESA: PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO LA FINA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
54	SALSA CATSUP: ENVASE DE 3,000 GRAMOS APROXIMADAMENTE, ENVASE DE PLÁSTICO, TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
55	SALSA CÁTSUP: FRASCO DE 320 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
56	SALSA INGLESA: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO CROSSE & BLACKWEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
57	SALSA PICANTE: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO VALENTINA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
58	SALSA SOYA: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO PASA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
59	TÉ DE HIERBABUENA: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
60	TÉ DE LIMÓN: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
61	TÉ DE MANZANILLA: CAJA C/100 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
62	VAINILLA CONCENTRADO ARTIFICIAL: FRASCO DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO DE GARI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
63	VINAGRE DE CAÑA BLANCO: ENVASE DE 1 GALÓN (3.78 LITROS) APROXIMADAMENTE, TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
64	VINAGRE DE MANZANA: ENVASE DE 750 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
	<b>SEMILLAS Y OTROS</b>		
65	ARÁNDANO DESHIDRATADO, BOLSA RESELLABLE DE 1.02 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MEMBER'S MARK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
66	AJONJOLÍ: BOLSA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SAN LÁZARO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
67	ALMENDRA ENTERA FRESCA.	1	KILO
68	ALUBIA CHICA: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
69	ALUBIA GRANDE: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
70	ARROZ ENTERO GRANO GRUESO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO SÚPER EXTRA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
71	CHILE ANCHO	1	KILO
72	CHILE GUAJILLO	1	KILO
73	CHILE MORITA SECO	1	KILO
74	CHILE DE ÁRBOL SECO	1	KILO
75	CHILE PASILLA	1	KILO
76	CIRUELA PASA: SIN HUESO	1	KILO
77	FRIJOL NEGRO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
78	GRANOLA 100% NATURAL C/AVENA MIEL Y PASAS: TIPO QUAKER O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
79	HABAS SECAS: PAQUETE DE 500 GRAMOS TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
80	LENTEJA TIPO MORELOS O DE CALIDAD SIMILAR BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA

81	MOLE ROJO ALMENDRADO, EN POLVO TIPO DON PANCHO O CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
82	MOLE ROJO GRANULADO ESPECIAL: TIPO DON PANCHO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
83	NUEZ ENTERA: TIPO LA MERCED O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
	<b>PERECEDEROS</b>		
84	MUSLO DE PESO APROXIMADO 150 GRAMOS CON PIEL.	1	KILO
85	PECHUGA DE POLLO APLANADA: SIN HUESO, SIN PIEL.	1	KILO
86	PECHUGA DE POLLO ENTERA: PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL, SIN CORAZÓN, FRESCA, PIEZA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
87	PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, CON PIEL COLOR AMARILLO, DE PESO APROXIMADO DE 300 GRAMOS LA PIEZA.	1	KILO
88	PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL COLOR AMARILLO, DE PESO APROXIMADO DE 300 GRAMOS LA PIEZA.	1	KILO
89	AGUAYÓN DE RES EN BISTEK.	1	KILO
90	ARRACHERA MARINADA DE RES.	1	KILO
91	AGUAYÓN DE RES EN TROZO.	1	KILO
92	BOLA SIN GRASA. MOLIDA.	1	KILO
93	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO.	1	KILO
94	COSTILLA DE RES: SIN HUESO,	1	KILO
95	CUETE DE RES ENTERO.	1	KILO
96	CUETE DE RES: PARA MECHAR.	1	KILO
97	FALDA DE RES PARA DESHEBRAR EN TROZOS	1	KILO
98	FILETE DE RES "CAÑA" LIMPIO.	1	KILO
99	HÍGADO DE TERNERA LIMPIO.	1	KILO
100	BUCHE DE CERDO.	1	KILO
101	CHAMORRO DE CERDO.	1	KILO
102	COSTILLA DE CERDO EN TROZOS	1	KILO
103	CABEZA DE CERDO	1	KILO
104	CUERO DE CERDO	1	KILO
105	ESPINAZO DE CERDO EN TROZOS	1	KILO
106	FALDA DE CERDO EN TROZOS	1	KILO
107	LENGUA DE CERDO	1	KILO
108	MOLIDA DE CERDO.	1	KILO
109	FILETE DE HUACHINANGO LIMPIO, SIN ESCAMAS, SIN VISCERAS, DE 160 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
110	SALMÓN AHUMADO PAQUETES DE 100 GRS C/U	1	KILO
111	PAVO CRUDO FRESCO: ENTERO, TIPO PILGRIM'S PRIDE O CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
	<b>CREMERIA Y EMBUTIDOS</b>		
112	ATE: KILO DE DIFERENTES FRUTAS MEMBRILLO, FRESA Y GUAYABA.	1	KILO
113	BETUN PARA PASTEL SABOR CHOCOLATE Y VAINILLA	1	PIEZA
114	CHICHARRÓN DE CERDO	1	KILO
115	CHORIZO: TIPO CAMPESTRE TIPO PARMA, Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
116	CHULETA AHUMADA EN REBANADAS DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
117	CREMA TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACIÓN DE 900 ML. APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
118	CHANTILLY PRESENTACION DE BOTE DE 1 LITRO, TIPO CHANTILLY O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
119	CREMA PARA BATIR EN PRESENTACIÓN DE 980 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO LINCONT Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA

120	FERMENTADO LÁCTEO DE 80 ML.: LACTOBACILOS TIPO YAKULT O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
121	HELADO TIPO HOLANDA O DE CALIDAD SIMILAR, PRESENTACIÓN DE UN LITRO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
122	HUEVO FRESCO BLANCO: TIPO BACHOCO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
123	JAMÓN DE PIERNA TIPO REAL DE SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
124	JAMÓN DE PAVO TIPO SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
125	MANTECA DE CERDO, FRESCA, TEXTURA Y OLOR CARACTERÍSTICO	1	KILO
126	MANTEQUILLA TIPO CHIPILO O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACION DE 1 KILO APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
127	MORTADELA FRESCA PARA EMPANIZAR: REBANADA DE 60 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
128	NIEVE DE DIFERENTES SABORES, BOTE DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO HOLANDA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
129	QUESO AMARILLO REBANADO TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
130	QUESO CANASTO TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
131	QUESO COTIJA: TIPO CHIPILO Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
132	QUESO COTTAGE: TIPO LALA O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
133	QUESO CREMA: TIPO PHILADELFA O DE CALIDAD SIMILAR EN BARRA DE 190 GR. APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
134	QUESO MANCHEGO REBANADO: DE 1 KILO, TIPO NOCHE BUENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
135	QUESO OAXACA TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
136	QUESO PANELA FRESCO TIPO CHILCHOTA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
137	MAÍZ POZOLERO, PRECOCIDO, DESCABEZADO, ENVASADO AL ALTO VACÍO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO SAN JUAN O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
138	SALCHICHA DE PAVO TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR: EMPAQUE CERRADO.	1	KILO
139	CHISTORRA	1	KILO
140	TOCINO: TIPO FUD, O DE CALIDAD SIMILAR, REBANADA DE 15 GRAMOS APROXIMADAMENTE, FRESCO, DE PRIMERA CALIDAD.	1	KILO
141	TORTILLAS DE HARINA PAQUETE CON 20 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO TÍA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
142	TORTILLA DE MAÍZ.	1	KILO
143	TOSTADA NATURAL AMARILLA: TIPO CHARRAS O DE CALIDAD SIMILAR: PAQUETE DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
144	TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS PAQUETE DE 200GRS. APROXIMADAMENTE, TIPO SANÍSSIMO O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
145	YOGHURT DE FRUTA: PRESENTACIÓN DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO NESTLÉ Ó DE CALIDAD SIMILAR, SABORES: FRESA, MANZANA, DURAZNO Y MANGO.	1	PIEZA
146	PAN BOLILLO DE 60 A 65 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
147	PAN BLANCO PARA HAMBURGUESA PAQUETE DE 8 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
148	PAN BLANCO PARA HOT DOG PAQUETE DE 8 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
149	PAN BLANCO: DE 640 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
150	PAN INTEGRAL DE CAJA: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 680 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
151	PAN MULTIGRANO DE CAJA: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
152	PAN MOLIDO: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR, PAQUETE DE 5 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
153	PAN DULCE DE 80 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
154	PASTA HOJALDRADA.	1	KILO
	<b>VERDURAS Y LEGUMBRES</b>		

155	ACELGA FRESCA	1	KILO
156	AGUACATE ALIMONADO	1	KILO
157	AJO DE DIENTE GRANDE EN CABEZA.	1	KILO
158	ÁPIO.	1	KILO
159	BERRO.	1	KILO
160	BETABEL.	1	KILO
161	BRÓCOLI.	1	KILO
162	CACAHUATE CON CÁSCARA, TOSTADO.	1	KILO
163	CALABACITA ITALIANA.	1	KILO
164	CHILE CUARESMEÑO	1	KILO
165	CALABAZA DE CASTILLA.	1	KILO
166	CAMOTE AMARILLO.	1	KILO
167	CEBOLLA BLANCA.	1	KILO
168	CEBOLLA DE CAMBRAY.	1	KILO
169	CHAMPIÑONES.	1	KILO
170	CHAYOTE SIN ESPINA.	1	KILO
171	CHÍCHARO EN VAINA.	1	KILO
172	CHÍCHARO LÍMPIO.	1	KILO
173	CHILE HABANERO.	1	KILO
174	CHILE POBLANO.	1	KILO
175	CHILE SERRANO.	1	KILO
176	CILANTRO	1	KILO
177	COL	1	PIEZA
178	COLIFLOR	1	KILO
179	EJOTE	1	KILO
180	ELOTE	1	PIEZA
181	EPAZOTE	1	KILO
182	ESPINACA	1	KILO
183	FLOR DE CALABAZA	1	KILO
184	GERMINADO DE ALFALFA LIMPIO	1	KILO
185	GRANO DE ELOTE	1	KILO
186	HIERBAS DE OLOR	1	KILO
187	HOJAS DE LIMÓN	1	KILO
188	JITOMATE BOLA ROJO	1	KILO
189	JITOMATE GUAJE	1	KILO
190	LECHIGA ITALIANA	1	PIEZA
191	LECHUGA ROMANA.	1	PIEZA
192	LIMÓN CON SEMILLA.	1	KILO
193	MANZANILLA	1	KILO
194	NOPAL BABY: SIN ESPINA.	1	KILO
195	NOPAL SIN ESPINA.	1	KILO
196	PAPA BLANCA DURA.	1	KILO
197	PAPA DE CAMBRAY	1	KILO

198	PEPINO.	1	KILO
199	PEREJIL	1	KILO
200	PIMIENTO ROJO.	1	KILO
201	PORO	1	KILO
202	QUELITES.	1	KILO
203	RÁBANO ROJO.	1	KILO
204	SOYA GERMINADA.	1	KILO
205	TOMATE VERDE SIN CÁSCARA	1	KILO
206	VERDOLAGA.	1	KILO
207	YERBABUENA	1	KILO
208	ZANAHORIA.	1	KILO
	<b>FRUTAS</b>		
209	CAÑA DULCE.	1	KILO
210	CHABACANO.	1	KILO
211	CHICO ZAPOTE.	1	KILO
212	CIRUELA ROJA CHICA.	1	KILO
213	DURAZNO CRIOLLO: DULCE,	1	KILO
214	FRESA.	1	KILO
215	GUANABANA.	1	KILO
216	GUAYABA.	1	KILO
217	JÍCAMA PIEZA GRANDE.	1	KILO
218	KIWI.	1	KILO
219	LIMA.	1	KILO
220	MAMEY.	1	KILO
221	MANDARINA.	1	KILO
222	MANGO MANILA O ATAULFO	1	KILO
223	MANGO PETACÓN.	1	KILO
224	MANZANA GOLDEN	1	KILO
225	MELÓN CHINO.	1	KILO
226	NARANJA PIÑATERA.	1	KILO
227	NARANJA VALENCIANA.	1	KILO
228	NARANJA VERACRUZANA.	1	KILO
229	PAPAYA MARADOL.	1	KILO
230	PERA MANTEQUILLA	1	KILO
231	PIÑA MIEL	1	KILO
232	PLÁTANO DOMINICO.	1	KILO
233	PLÁTANO MACHO.	1	KILO
234	PLÁTANO TABASCO.	1	KILO
235	SANDÍA.	1	KILO
236	TEJOCOTE.	1	KILO
237	TORONJA.	1	KILO
238	TUNA VERDE.	1	KILO
239	UVA GLOBO.	1	KILO

240	UVAS VERDES: SIN SEMILLA.	1	KILO
241	ZAPOTE NEGRO.	1	KILO

**REQUISICIÓN 067/2021 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (CEPDI)**

SUBPARTIDA A	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	<b>ABARROTES</b>		
1	ACEITE DE OLIVO, TIPO YBARRA O DE CALIDAD SIMILAR ENVASE DE 1 LITRO	1	PIEZA
2	ACEITE DE SOYA: TIPO NUTRIOLI O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 850 ML.	1	PIEZA
3	ACEITE COMESTIBLE CÁRTAMO NATURAL: ENVASE EN SPRAY DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO OLEICO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
4	ACEITUNAS VERDES SIN HUESO: FRASCO DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO IBARRA O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
5	ACHIOTE EN BARRA: PIEZA DE 110 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MÉRIDA O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
6	ALIMENTO LÍQUIDO HECHO A BASE DE ALMENDRA, COCO, AMARANTO, ARROZ, 3 NUECES, ENVASE DE TETRA PACK DE 960 ML APROXIMADAMENTE, TIPO LALA VITA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
7	ATE: KILO DE DIFERENTES FRUTAS MEMBRILLO, FRESA Y GUAYABA.	1	PIEZA
8	ATÚN EN AGUA, LATA DE 130 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO HERDEZ O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
9	ATÚN EN AGUA, LATA DE 1,880 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO DOLORES O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
10	AVENA NATURAL EN HOJUELAS 100% NATURAL: CAJA DE 475 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO QUAKER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
11	AZÚCAR ESTÁNDAR, BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO ZULCA O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
12	AZÚCAR GLASS, BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VALLE O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
13	BARRA DE AMARANTO CON CHOCOLATE DE 35 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
14	BOMBONES MEDIANOS: BOLSA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
15	CAFÉ DE GRANO MOLIDO EN BOLSA DE 170 GRS. APROXIMADAMENTE TIPO LEGAL O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
16	CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR, FRASCO DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
17	CAJETA QUEMADA 50% MENOS AZÚCAR ENVASE DE 370 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CORONADO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
18	CANELA EN POLVO: FRASCO CON 63 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
19	CANELA EN RAJA: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
20	CARAMELO LÍQUIDO FRASCO DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO D'GARI O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
21	CEREAL DE ARROZ SIN AZÚCAR ETAPA 1 : BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
22	CEREAL DE AVENA SIN AZÚCAR ETAPA 1 : BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
23	CEREAL DE TRIGO SIN AZÚCAR ETAPA 1 : BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
24	CEREAL 4 CEREALES FÁCIL DIGESTIÓN ETAPA 1 LATA DE 270 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NESTLE NESTUM O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
25	CHÍA ORGANICA BOLSA CON 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO LIMA LIMÓN O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
26	CHÍCHARO SECO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
27	CHILES EN RAJA TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR EN LATA DE 3,750 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
28	CHILES EN RAJAS ROJAS TIPO LA MORENA O DE CALIDAD SIMILAR EN LATA ABREFÁCIL DE DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA

29	CHIPOTLES EN ADOBO EN LATA, PRESENTACIÓN DE 220 GRAMOS, TIPO LA COSTEÑÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
30	CHILES LARGOS EN ESCABECHE, LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SAN MARCOS O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
31	CHOCOLATE TIPO ABUELITA O DE CALIDAD SIMILAR CAJA DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE, C/6 TABLILLAS DE 90 GRAMOS C/U.	1	PIEZA
32	CHOCOLATE EN POLVO: TIPO CHOCO MILK O DE CALIDAD SIMILAR, LATA DE 1,750 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
33	CHOCOLATE LÍQUIDO: FRASCO DE 589 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO HERSEY'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
34	COCOA EN POLVO: TIPO HERSHEY'S O DE CALIDAD SIMILAR DE 226 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
35	COCTEL DE FRUTA EN ALMÍBAR: TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR LATA ABREFÁCIL DE 850 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
36	COLOR VEGETAL: FRASCO DE 31 ML. APROXIMADAMENTE, COLORES; ROJO, VERDE, AZÚL Y NARANJA, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
37	COMINO EN POLVO: FRASCO DE 65 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
38	CONCENTRADO LÍQUIDO PARA PREPARAR AGUA DE SABOR JAMAICA, HORCHATA Y TAMARINDO, ENVASE DE 750 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO TUCÁN O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
39	CONOS DE TRIGO PARA HELADO	1	PIEZA
40	CONSERVAS EN ALMÍBAR DURAZNO, PIÑA, MANGO TIPO LA COSTEÑA O CALIDAD SIMILAR LATA DE 800 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
41	CONSUMÉ DE POLLO: ENVASE DE 3600 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KNORR SUIZA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
42	DULCE DE LECHE BOTELLA DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NESTLÉ LA LECHERA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
43	DULCE SURTIDO PALETA MACIZA: EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO RICOLINO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
44	EMPANIZADOR GRANULADO: TIPO KELLOGG'S O DE CALIDAD SIMILAR, CAJA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
45	FÉCULA DE MAÍZ DE DIFERENTES SABORES: SOBRE DE 47 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MAIZENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
46	FÉCULA DE MAÍZ: CAJA DE 750 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MAIZENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
47	POLVO PARA PREPARAR FLAN DE VAINILLA, PRESENTACIÓN DE CAJA DE 135 GRAMOS, TIPO PRONTO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
48	GALLETAS ARCOÍRIS: CAJA DE 900 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
49	GALLETAS CHIPS AHOY: CAJA DE 456 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
50	GALLETAS MARIAS: CAJA DE 850 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
51	GALLETAS RICANELAS: CAJA DE 452 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
52	GALLETAS SALADAS: CAJA DE 1.096 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO PREMIUM O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
53	GALLETAS SALMAS HORNEADAS, PRESENTACIÓN CAJA CON 23 PAQUETES DE 18 GRAMOS C/U APROXIMADAMENTE, TIPO SANÍSSIMO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
54	GALLETAS SURTIDO PRESIDENTE, CAJA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO MAC'MA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
55	GALLETAS TIPO RITZ: CAJA DE 810 GRAMOS, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
56	GOTAS DESINFECTANTES: FRASCO DE 30 ML. APROXIMADAMENTE TIPO NEO-BAC O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
57	GRANILLO DE CHOCOLATE BOTE DE 681 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONES Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
58	GRANO DE ELOTE, LATA DE 410 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CLEMENTE JACQUES O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
59	GRENETINA SIN SABOR: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO DUCHE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA



60	HARINA DE AMARANTO: BOLSA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
61	HARINA DE ARRÓZ CAJA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TRES ESTRELLAS O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
62	HARINA DE HOT CAKES INTEGRAL: PAQUETE DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
63	HARINA DE TRIGO EXTRAFINA: CAJA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO TRES ESTRELLAS O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
64	HOJUELA DE ARRÓZ TOSTADO FORTIFICADO: SABOR CHOCOLATE CAJA DE 620 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO KELLOG'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
65	HOJUELA MEZCLA DE CEREA DE MAIZ, TRIGO Y AVENA CON SABORES A FRUTAS, VITAMINAS Y MINERALES CAJA DE 580 G. APROX. TIPO KELLOG'S O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
66	HOJUELA DE MAÍZ NATURAL:CAJA DE 580 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KELLOG'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
67	HOJUELA DE MAÍZ NATURAL AZUCARADA:CAJA DE 490 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KELLOG'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
68	JAMAICA: PAQUETE DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
69	JUGO SAZONADOR: ENVASE DE 800 ML. APROXIMADAMENTE TIPO MAGGI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
70	LECHE TIPO ALPURA 2000 O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE TETRA PACK 1 LITRO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
71	LECHE CONDENSADA: LATA DE 387 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA LECHERA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
72	LECHE CONDENSADA, BOTELLA SIRVE FÁCIL DE 335 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NESTLÉ LA LECHERA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
73	LECHE EVAPORADA:LATA DE 373 ML. APROXIMADAMENTE TIPO CARNATION CLAVEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
74	MAYONESA CON JUGO DE LIMONES, FRASCO DE 370 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO HEINZ O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
75	MEDIA CREMA LATA DE 225 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
76	MERMELADA DE CHABACANO: FRASCO DE 470 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
77	MIEL DE ABEJA: FRASCO DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CARLOTA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
78	MIEL MAPLE: FRASCO DE 500 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO KARO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
79	MOSTAZA: FRASCO DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
80	ORÉGANO SECO, BOTE DE 142 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONES O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
81	PASTA PARA SOPA: CAJA CON 20 BOLSAS DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, CADA UNA TIPO LA MODERNA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
82	PASTA PARA LASAGNA CAJA CON 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BARILLA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
83	PIMIENTA NEGRA EN POLVO: FRASCO CON 62 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
84	POLVO PARA HORNEAR: ENVASE DE 220 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO ROYAL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
85	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE LECHE: SABOR FRESA LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO QUICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
86	PURÉ DE TOMATE SAZONADO EN ENVASE TETRAPACK: DE 1 LITRO GRAMOS, APROXIMADAMENTE TIPO DEL FUERTE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
87	PURÉ DE TOMATE SAZONADO EN ENVASE TETRAPACK: DE 210 GRAMOS, APROXIMADAMENTE TIPO DEL FUERTE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
88	QUINOA ORGÁNICA, PRESENTACIÓN DE 1200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LIMA LIMÓN O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
89	TAMARINDO, LÍMPIO Y SECO.	1	KILO
90	SABORIZANTE ARTIFICIAL: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, DIFERENTES SABORES, TIPO DEIMAN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
91	SAL DE AJO, PRESENTACIÓN BOTE DE 1.13 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONE'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA

92	SAL DE MESA: PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO LA FINA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
93	SALSA BBQ ORIGINAL, FRASCO DE 390 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO HEINZ O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
94	SALSA CÁTSUP: FRASCO DE 320 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
95	SALSA DE CHILES SECOS EN POLVO, SAL Y JUGO DE LIMÓN FRASCO DE 142 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO EL YUCATECO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
96	SALSA DE HABANERO, FRASCO DE 240 MILILITROS APROXIMADAMENTE, TIPO EL YUCATECO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
97	SALSA INGLESA: FRASCO DE 290 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO CROSSE & BLACKWEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
98	SALSA PICANTE: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE TIPO VALENTINA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
99	SALSA SOYA: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO PASA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
100	SAZONADOR HIERBAS FINAS ESTILO ITALIANO, BOTE DE 171 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONES O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
101	SARDINA EN LATA ABREFÁCIL DE 425 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CALMEX O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
102	TÉ DE HIERBABUENA: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
103	TÉ DE LIMÓN: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
104	TÉ DE MANZANILLA: CAJA C/100 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
105	VAINILLA CONCENTRADO ARTIFICIAL: FRASCO DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO DE GARI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
106	VINAGRE DE CAÑA BLANCO: ENVASE DE 750 ML. APROXIMADAMENTE TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
107	VINAGRE DE MANZANA: ENVASE DE 750 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
	<b>SEMILLAS Y OTROS</b>		
108	AJONJOLÍ: BOLSA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SAN LÁZARO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
109	ALBERJON: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
110	ALMENDRA ENTERA FRESCA.	1	KILO
111	ALMENDRA FILETEADA FRESCA	1	KILO
112	ALUBIA CHICA: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
113	AMARANTO ORGÁNICO NATURAL, BOLSA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO AIRES DEL CAMPO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
114	ARÁNDANO DESHIDRATADO ARÁNDANO DESHIDRATADO, BOLSA RESELLABLE DE 1.02 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MEMBER'S MARK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
115	ARROZ ENTERO GRANO GRUESO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
116	CACAHUATE SALADO, PRESENTACIÓN DE 1 KILO	1	PIEZA
117	CHILE ANCHO	1	KILO
118	CHILE GUAJILLO	1	KILO
119	CHILE MORITA SECO	1	KILO
120	CHILE PASILLA	1	KILO
121	CIRUELA PASA SIN HUESO	1	KILO
122	FRIJOL NEGRO	1	PIEZA
123	FRIJOL PERUANO	1	PIEZA
124	GARBANZO SECO	1	PIEZA
125	GRANOLA 100% NATURAL C/AVENA, MIEL Y PASAS	1	PIEZA

126	HABAS SECAS: PAQUETE DE 500 GRAMOS TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
127	LENTEJA TIPO MORELOS O DE CALIDAD SIMILAR BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
128	MAIZ PALOMERO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
129	MOLE ROJO ESPECIAL ALMENDRADO EN POLVO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO, TIPO DON PANCHO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
130	MOLE VERDE ESPECIAL ALMENDRADO EN POLVO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO, TIPO DON PANCHO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
131	NUEZ ENTERA: TIPO LA MERCED O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
132	PASITAS SUAVES, SIN SEMILLA, GRANDES.	1	KILO
133	PEPITA DE CALABAZA, LIMPIA TOSTADA Y SALADA CON CÁSCARA	1	KILO
134	PILONCILLO NORMAL	1	KILO
135	PIÑÓN ORGÁNICO LIMPIO Y FRESCO, BOLSA DE 680 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO KIRKLAND O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
136	PISTACHES FRESCOS BOLSA DE 1 KILOGRAMO, TIPO MEMBER'S MARK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
	<b>PERECEDEROS</b>		
137	PECHUGA DE POLLO APLANADA SIN HUESO, SIN PIEL.	1	KILO
138	PECHUGA DE POLLO ENTERA PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL, SIN CORAZÓN, FRESCA, PIEZA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
139	PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL COLOR AMARILLO, DE PESO APROXIMADO DE 300 GRAMOS LA PIEZA.	1	KILO
140	AGUAYON DE RES EN BISTEK	1	KILO
141	AGUAYON DE RES EN TROZOS	1	KILO
142	BOLA, BISTEK	1	KILO
143	BOLA SIN GRASA MOLIDA	1	KILO
144	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO	1	KILO
145	COSTILLA DE RES SIN HUESO	1	KILO
146	ESPALETA O DIEZMILLO EN BISTEK	1	KILO
147	ESPALETA, DIEZMILLO Y PLANCHUELA O BOLA EN TROZOS	1	KILO
148	FALDA DE RES PARA DESHEBRAR EN TROZOS	1	KILO
149	TERNERA EN TROZO	1	KILO
150	COSTILLA DE CERDO EN TROZO DE 50 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
151	CHICHARRÓN DE CERDO	1	KILO
152	ESPINAZO DE CERDO EN TROZOS DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
153	FALDA DE CERDO EN TROZOS DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
154	MANTECA DE CERDO, FRESCA, TEXTURA Y OLOR CARACTERÍSTICO	1	KILO
155	MOLIDA DE CERDO, SIN GRASA	1	KILO
156	FILETE DE RÓBALO LIMPIO SIN ESCAMAS Y SIN ESPINA E INTÉGRO PIEZA DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
157	HUACHINANGO LIMPIO LIMPIO, SIN ESCAMAS, SIN VISCERAS EN TROZOS DE 5 CM. APROXIMADAMENTE	1	KILO
158	MARLÍN AHUMADO ENVASADO DE ORIGEN, TROZOS DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
	<b>CREMERÍA Y EMBUTIDOS</b>		
159	CHORIZO TIPO CAMPESTRE TIPO PARMA, O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
160	CREMA TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACIÓN DE 900 ML. APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
161	CREMA PARA BATIR EN PRESENTACIÓN DE 980 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO LINCONT O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
162	FERMENTADO LÁCTEO DE 80 ML.: LACTOBACILOS TIPO YAKULT O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA

163	FLAN CASERO DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO DANONE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
164	HARINA FRESCA PARA TAMALES	1	KILO
165	HARINA FRESCA BATIDA PARA TAMALES	1	KILO
166	HELADO TIPO HOLANDA O DE CALIDAD SIMILAR, PRESENTACIÓN DE UN LITRO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
167	HOJAS DE MAIZ PARA TAMAL	1	PAQUETE
168	HUEVO FRESCO BLANCO TIPO BACHOCO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
169	JAMÓN DE PIERNA TIPO REAL DE SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
170	JAMÓN DE PECHUGA DE PAVO, EMPAQUE CON 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
171	MAÍZ POZOLERO, PRECOCIDO, DESCABEZADO, ENVASADO AL ALTO VACÍO, BOLSA DE 1 Kg. APROXIMADAMENTE, TIPO SAN JUAN O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
172	MANTEQUILLA, EN BARRA, PRESENTACION DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CHIPILO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
173	MASA DE MAÍZ	1	KILO
174	MORTADELA FRESCA PARA EMPANIZAR: REBANADA DE 60 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
175	NATILLA SABOR CONEJITO TURIN, DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO DANONE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
176	NIEVE DE DIFERENTES SABORES, BOTE DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO HOLANDA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
177	PAPAS EN GAJOS, BOLSA DE 2 KILOGRAMO TIPO MC. CAIN O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
178	QUESO AMARILLO REBANADO TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
179	QUESO CANASTO TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
180	QUESO COTIJA: TIPO CHIPILO Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
181	QUESO COTTAGE: TIPO LALA O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
182	QUESO CREMA: TIPO PHILADELFA Ó DE CALIDAD SIMILAR EN BARRA DE 190 GR. APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
183	QUESO MANCHEGO: TIPO NOCHE BUENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
184	QUESO MOZZARELLA EN BARRA, EMPAQUE DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO ESMERALDA O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
185	QUESO OAXACA TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
186	QUESO PANELA FRESCO TIPO CHILCHOTA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
187	QUESO TIPO PETIT SUISSE: TIPO DANONINO O DE CALIDAD SIMILAR, DE 45 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
188	PAN BLANCO PARA HAMBURGUESA PAQUETE DE 8 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
189	PAN BLANCO PARA HOT DOG PAQUETE DE 8 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
190	PAN BLANCO ARTESANO, PAQUETE DE 567 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
191	PAN BLANCO SIN ORILLAS, PAQUETE DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
192	PAN DULCE SURTIDO: PIEZA DE 40 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
193	PAN INTEGRAL BOLILLO DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE LA PIEZA.	1	PIEZA
194	PAN INTEGRAL 100% GRANO ENTERO PAQUETE DE 700 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
195	PAN MULTIGRANO DE CAJA: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
196	PAN MOLIDO: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR, PAQUETE DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
197	PAN PITA DE TRIGO INTEGRAL, PAQUETE DE 220 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LIBANIOS O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE

198	PAN TOSTADO: PAQUETE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUET E
199	PAN TOSTADO INTEGRAL: PAQUETE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACION DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PAQUET E
200	PASTEL DE PAN ESPONJOSO Y DIFERENTES RELLENOS DE PRIMERA CALIDAD	1	KILO
201	SALCHICHA DE PECHUGA DE PAVO, EMPAQUE DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
202	TOCINO: TIPO FUD, O DE CALIDAD SIMILAR, REBANADA DE 15 GRAMOS APROXIMADAMENTE, FRESCO, DE PRIMERA CALIDAD.	1	KILO
203	TORTILLAS DE HARINA PAQUETE CON 20 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO TÍA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUET E
204	TORTILLA DE MAÍZ	1	KILO
205	TOSTADA NATURAL AMARILLA: TIPO CHARRAS O DE CALIDAD SIMILAR: PAQUETE DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUET E
206	TOSTATADAS DE MAÍZ HORNEADAS PAQUETE DE 200GRS. APROXIMADAMENTE, TIPO SANÍSSIMO O CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUET E
207	YOGHURT DE FRUTA: PRESENTACIÓN DE 1 LITRO APROX. TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR, SABORES: FRESA, MANZANA, DURAZNO Y MANGO.	1	LITRO
208	YOGURTH GRIEGO BATIDO SELECCIÓN MORAS, FRESA, NATURALPRESENTACIÓN DE 145 Gr. APROX. TIPO YOPLAIT O DE CALIDAD SIMILAR	1	VASO
209	YOGURTH BEBIBLE GRIEGO BATIDO SELECCIÓN MORAS, PIÑA COCO, FRESA, NATURAL PRESENTACIÓN DE 220 Gr. APROX. TIPO YOPLAIT O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
	<b>VERDURAS Y LEGUMBRES</b>		
210	ACELGA FRESCA	1	KILO
211	AGUACATE ALIMONADO	1	KILO
212	AJO DE DIENTE GRANDE EN CABEZA	1	KILO
213	APIO	1	KILO
214	BERENJENA	1	KILO
215	BERRO	1	KILO
216	BETABEL	1	KILO
217	BROCOLI	1	KILO
218	CACAHUATE CON CÁSCARA, TOSTADO	1	KILO
219	CALABACITA ITALIANA	1	KILO
220	CALABAZA CRIOLLA	1	KILO
221	CALABAZA DE CASTILLA	1	KILO
222	CAMOTE AMARILLO	1	KILO
223	CEBOLLA BLANCA	1	KILO
224	CEBOLLA DE CAMBRAY	1	KILO
225	CHAMPIÑONES	1	KILO
226	CHAYOTE SIN ESPINA	1	KILO
227	CHÍCHARO EN VAINA	1	KILO
228	CHILE HABANERO	1	KILO
229	CHILE POBLANO	1	KILO
230	CHILE SERRANO	1	KILO
231	CILANTRO	1	KILO
232	COL	1	PIEZA
233	COLIFLOR	1	KILO
234	EJOTE	1	KILO
235	ELOTE	1	PIEZA

236	EPAZOTE	1	KILO
237	ESPINACA	1	KILO
238	FLOR DE CALABAZA	1	KILO
239	HIERBABUENA	1	KILO
240	HIERBAS DE OLOR	1	KILO
241	HOJAS DE LIMÓN	1	KILO
242	HOJAS DE NARANJO	1	KILO
243	JITOMATE BOLA ROJO	1	KILO
244	JITOMATE GUAJE	1	KILO
245	LECHUGA ROMANA	1	PIEZA
246	LIMÓN CON SEMILLA	1	KILO
247	NOPAL BABY SIN ESPINA	1	KILO
248	PAPA BLANCA DURA	1	KILO
249	PAPA DE CAMBRAY	1	KILO
250	PEPINO	1	KILO
251	PEREJIL	1	KILO
252	PIMIENTO AMARILLO	1	KILO
253	PIMIENTO NARANJA	1	KILO
254	PIMIENTO ROJO	1	KILO
255	PIMIENTO VERDE	1	KILO
256	PORO	1	KILO
257	QUELITES	1	KILO
258	RÁBANO ROJO	1	KILO
259	SOYA GERMINADA	1	KILO
260	TOMATE VERDE SIN CÁSCARA	1	KILO
261	VERDOLAGA	1	KILO
262	ZANAHORIA	1	KILO
	<b>FRUTAS</b>		
263	BLUE BERRY, DE PULPA	1	KILO
264	CAÑA DULCE	1	KILO
265	CHABACANO	1	KILO
266	CHICO ZAPOTE	1	KILO
267	CIRUELA ROJA CHICA	1	KILO
268	DURAZNO CRIOLLO DULCE	1	KILO
269	FRAMBUESA	1	KILO
270	FRESA	1	KILO
271	GUANABANA	1	KILO
272	GUAYABA	1	KILO
273	JÍCAMA PIEZA GRANDE	1	KILO
274	KIWI	1	KILO
275	LIMA	1	KILO
276	LIMÓN REAL	1	KILO
277	MAMEY	1	KILO

278	MANDARINA	1	KILO
279	MANGO MANILA	1	KILO
280	MANGO PETACÓN	1	KILO
281	MANZANA GALA	1	KILO
282	MELÓN CHINO	1	KILO
283	NARANJA PIÑATERA	1	KILO
284	NARANJA VERACRUZANA	1	KILO
285	PAPAYA MARADOL	1	KILO
286	PERA MANTEQUILLA	1	KILO
287	PIÑA	1	KILO
288	PLÁTANO DOMINICO	1	KILO
289	PLÁTANO MACHO	1	KILO
290	PLÁTANO TABASCO	1	KILO
291	SANDÍA	1	KILO
292	TEJOCOTE	1	KILO
293	TORONJA	1	KILO
294	TUNA VERDE	1	KILO
295	UVAS VERDES SIN SEMILLA	1	KILO
296	ZAPOTE NEGRO	1	KILO
297	ZARZAMORA	1	KILO

<b>REQUISICIÓN 069/2021 REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES NIÑAS Y NIÑOS VICTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS</b>			
<b>SUBPARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
	<b>ABARROTOS</b>		
1	ACEITE DE MAIZ: TIPO GLORIA O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 1 LITRO.	1	PIEZA
2	ACEITE DE OLIVO: TIPO YBARRA O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 1 LITRO.	1	PIEZA
3	ACEITE DE SOYA: TIPO NUTRIOLI O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 850 ML.	1	PIEZA
4	ACEITUNAS VERDES SIN HUESO: FRASCO DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO IBARRA O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
5	ACHIOTE EN BARRA: PIEZA DE 110 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MÉRIDA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
6	ALIMENTO INFANTIL DE CARNE SEGUNDA ETAPA: ENVASE DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
7	ALIMENTO INFANTIL DE CARNE TERCERA ETAPA: ENVASE DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
8	ALIMENTO INFANTIL DE FRUTAS PRIMERA ETAPA: ENVASE DE 71 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
9	ALIMENTO INFANTIL DE FRUTAS SEGUNDA ETAPA: ENVASE DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
10	ALIMENTO INFANTIL DE VERDURA PRIMERA ETAPA: ENVASE DE 71 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
11	ATÚN EN ACEITE LATA DE 130 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO HERDEZ O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
12	ATÚN EN AGUA LATA DE 130 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO HÉRDEZ O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
13	ATÚN EN AGUA LATA DE 1,880 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO DOLORES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA

14	AVENA EN HOJUELAS 100% NATURAL: CAJA DE 475 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO QUAKER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
15	AVENA TIPO QUAKER OUTS O DE CALIDAD SIMILAR CAJA DE 1.19 KG APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
16	AZÚCAR ESTÁNDAR: COSTAL DE 50 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
17	AZÚCAR GLASS: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
18	BARRA DE AMARANTO CON CHOCOLATE DE 35 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
19	BOMBONES GRANDES: BOLSA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
20	BOMBONES MEDIANOS: BOLSA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
21	CAFÉ DE GRANO MOLIDO EN BOLSA DE 170 GR APROXIMADAMENTE, TIPO LEGAL O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
22	CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR, FRASCO DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
23	CAJETA QUEMADA: ENVASE DE 660 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO CORONADO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
24	CANELA EN POLVO: FRASCO CON 63 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
25	CANELA EN RAJA: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
26	CEREAL DE ARRÓZ: BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
27	CEREAL DE AVENA: BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
28	CEREAL DE TRIGO: BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
29	CEREAL PARA BEBÉ: TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR, BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (MIXTO).	1	PIEZA
30	CHÍCHARO SECO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
31	CHILES EN RAJA TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR EN LATA DE 3,750 GRAMOS APROXIMADAMENTE .	1	PIEZA
32	GRAGEAS CHOCHITOS DE COLORES PARA DECORACIÓN.	1	KILO
33	CHOCOLATE TIPO ABUELITA O DE CALIDAD SIMILAR CAJA DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE, C/6 TABLILLAS DE 90 GRAMOS C/U.	1	PIEZA
34	CHOCOLATE EN POLVO TIPO CHOCO MILK O DE CALIDAD SIMILAR, LATA DE 1,750 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
35	CHOCOLATE LÍQUIDO: FRASCO DE 589 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO HERSEY'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
36	COCOA EN POLVO: TIPO HERSHEY'S O DE CALIDAD SIMILAR DE 226 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
37	COCTEL DE FRUTA EN ALMÍBAR: TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR LATA ABREFÁCIL DE 850 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
38	COLOR VEGETAL: FRASCO DE 31 ML. APROXIMADAMENTE, COLORES; ROJO, VERDE, AZÚL Y NARANJA, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
39	COMINO EN POLVO: FRASCO DE 65 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
40	CONOS DE TRIGO PARA HELADO	1	PIEZA
41	CONSERVAS EN ALMÍBAR DURAZNO, PINA, MANGO TIPO LA COSTEÑA O CALIDAD SIMILAR LATA DE 800 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
42	CONSUMÉ DE POLLO: ENVASE DE 3600 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KNORR SUIZA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
43	CREMA: TIPO CAMPBELL'S O DE CALIDAD SIMILAR, LATA 420 GRAMOS APROXIMADAMENTE DE ELOTE, ESPÁRRAGOS, CHAMPIÑONES.	1	PIEZA
44	DULCE SURTIDO PALETA MACIZA: EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO RICOLINO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
45	ELOTE: TIPO CAMPBELL'S O DE CALIDAD SIMILAR, LATA DE 420 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
46	EMPANIZADOR GRANULADO: TIPO KELLOGG'S O DE CALIDAD SIMILAR, CAJA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA



47	FÉCULA DE MAÍZ DE DIFERENTES SABORES: SOBRE DE 47 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MAIZENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
48	FÉCULA DE MAÍZ: CAJA DE 750 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MAIZENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
49	FÓRMULA INFANTIL A BASE DE AISLADO DE SOYA : LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN SOYA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
50	FÓRMULA INFANTIL ANTIREFLUJO : LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN A. R. O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
51	FÓRMULA INFANTIL DE CONTINUACIÓN LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NAN 2 O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
52	FÓRMULA INFANTIL DE INICIO LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN 1 O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
53	FÓRMULA INFANTIL DESLACTOSADA LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE SIN LACTOSA TIPO NAN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
54	FÓRMULA INFANTIL HIPOALERGÉNICA LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN H. A. O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
55	FÓRMULA INFANTIL PARA BAJO PESO LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO PRENAN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
56	FÓRMULA INFANTIL PARA NIÑOS DE 1 A 3 AÑOS : LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN 3 O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
57	FÓRMULA INFANTIL ELEMENTAL, HIDROLIZADA O SEMIHIDROLIZADA LATA DE 357 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NUTRAMIGEN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
58	FÓRMULA INFANTIL ANTIREFLUJO BAJA EN LACTOSA SIMILAC AR BAJA EN LACTOSA LATA CON 400 GRAMOS.	1	PIEZA
59	GALLETAS ARCOÍRIS: CAJA DE 900 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
60	GALLETAS CHIPS AHOY: CAJA DE 456 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
61	GALLETAS MARÍAS: CAJA DE 850 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
62	GALLETAS RICANELAS: CAJA DE 452 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
63	GALLETAS SALADAS: CAJA DE 1.096 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO PREMIUM O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
64	GALLETAS SURTIDO RICO: CAJA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
65	GALLETAS TIPO RITZ: CAJA DE 810 GRAMOS, MARCA GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
66	GELATINA DE AGUA: BOLSA DE 720 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (LIMÓN, NARANJA, CEREZA Y PIÑA), TIPO D'GARI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
67	GOTAS DESINFECTANTES: FRASCO DE 30 ML. APROXIMADAMENTE TIPO NEO-BAC O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
68	GRANILLO DE CHOCOLATE BOTE DE 681 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONES Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
69	GRENETINA SIN SABOR: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO DUCHE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
70	HARINA DE AMARANTO HARINA DE AMARANTO: BOLSA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
71	HARINA DE ARRÓZ CAJA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TRES ESTRELLAS O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
72	HARINA DE HOT CAKES INTEGRAL: PAQUETE DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
73	HARINA DE TRIGO EXTRAFINA: CAJA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO TRES ESTRELLAS O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
74	HARINA PARA PASTEL: SABOR CHOCOLATE CAJA DE 500 GRAMOS. APROXIMADAMENTE TIPO PRONTO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
75	HOJUELA DE ARRÓZ TOSTADO FORTIFICADO: SABOR CHOCOLATE CAJA DE 620 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO KELLOG'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
76	HOJUELA DE MAÍZ NATURAL AZUCARADA:CAJA DE 490 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KELLOG'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
77	JAMAICA: PAQUETE DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA

78	JUGO SAZONADOR: ENVASE DE 200 ML. APROXIMADAMENTE TIPO MAGGI O DE CALIDAD SIMILAR..	1	PIEZA
79	JUGO SAZONADOR: ENVASE DE 800 ML. APROXIMADAMENTE TIPO MAGGI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
80	JUGO DE FRUTAS TETRA PACK: DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, DIFERENTES SABORES TIPO BOING O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
81	JUGO DE FRUTAS: FRASCO DE 118 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR (PERA Y MANZANA).	1	PIEZA
82	JUGO DE MANZANA, PIÑA O NARANJA: DE 1 LT APROXIMADAMENTE ENVASE TETRA PACK, TIPO JUMEX O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
83	LECHE TIPO ALPURA 2000 O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE TETRA PACK 1 LITRO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
84	LECHE CONDENSADA: LATA DE 387 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA LECHERA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
85	LECHE ENTERA EN ENVASE TETRA PACK: DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, SABOR FRESA Y CHOCOLATE, TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
86	LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA: LATA DE 800 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NIDO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
87	LECHE EVAPORADA: LATA DE 373 ML. APROXIMADAMENTE TIPO CARNATION CLAVEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
88	LEVADURA EN POLVO: PAQUETE DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO AZTECA Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
89	MAYONESA MARCA McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 3,400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (NO LIGHT).	1	PIEZA
90	MAYONESA MARCA McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 725 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
91	MEDIA CREMA LATA DE 225 GRAMOS APROXIMADAMENTE MARCA NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
92	MERMELADA DE CHABACANO: FRASCO DE 470 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
93	MERMELADA DE FRESA PRESENTACIÓN DE 980 GRAMOS APROXIMADAMENTE, MARCA LAS COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
94	MERMELADA DE FRESA: FRASCO DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
95	MERMELADA DE NARANJA: FRASCO DE 340 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
96	MERMELADA DE PIÑA: FRASCO DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
97	MERMELADA DE ZARZAMORA: FRASCO DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE, MARCA LAS COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
98	MIEL DE ABEJA: FRASCO DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CARLOTA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
99	MIEL DE MAÍZ: FRASCO DE 500 ML. APROXIMADAMENTE, MARCA KARO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
100	MIEL MAPLE: FRASCO DE 500 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO KARO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
101	MOSTAZA: FRASCO DE 430 GRAMOS APROXIMADAMENTE, MARCA McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
102	MOSTAZA: FRASCO DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
103	ORÉGANO SECO, BOTE DE 142 GRAMOS APROXIMADAMENTE, MARCA TONES O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
104	PASTA PARA SOPA: CAJA CON 20 BOLSAS DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, CADA UNA TIPO LA MODERNA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
105	PASTA PARA SOPA BOLSA DE 200 GRAMOS, TIPO LA MODERNA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
106	PASTA PARA LASAGÑA CAJA CON 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BARILLA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
107	PIMIENTA NEGRA EN POLVO: FRASCO CON 62 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
108	CCONCENTRADO LIQUIDO PARA PREPARAR AGUA DE SABOR JAMAICA, HORCHATA Y TAMARINDO, ENVASE DE 750 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO TUCÁN O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
109	POLVO PARA HORNEAR: ENVASE DE 220 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO ROYAL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
110	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE LECHE: SABOR FRESA LATA DE 400 GRAMOS	1	PIEZA

	APROXIMADAMENTE MARCA QUICK O DE CALIDAD SIMILAR		
111	PURÉ DE TOMATE CONDIMENTADO EN ENVASE TETRAPACK: DE 1 LITRO, APROXIMADAMENTE MARCA DEL FUERTE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
112	PURÉ DE TOMATE SAZONADO EN ENVASE TETRAPACK: DE 210 GRAMOS, APROXIMADAMENTE MARCA DEL FUERTE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
113	SABORIZANTE ARTIFICIAL: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, DIFERENTES SABORES, TIPO DEIMAN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
114	SAL DE MESA: PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO LA FINA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
115	SALSA CATSUP: ENVASE DE 3,000 GRAMOS APROXIMADAMENTE, ENVASE DE PLÁSTICO, TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
116	SALSA CATSUP FRASCO DE 397 GRAMOS	1	PIEZA
117	SALSA INGLESA: FRASCO DE 290 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO CROSSE & BLACKWEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
118	SALSA PICANTE: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE TIPO VALENTINA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
119	SALSA SOYA: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO PASA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
120	SARDINA EN LATA ABREFÁCIL DE 425 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CALMEX O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
121	SUPLEMENTO ALIMENTICIO: LATA DE 237 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO ENSURE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
122	SUPLEMENTO INFANTIL EN POLVO: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO PEDIASURE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
123	TÉ DE HIERBABUENA: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
124	TÉ DE LIMÓN: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, MARCA McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
125	TÉ DE MANZANILLA: CAJA C/100 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
126	VAINILLA CONCENTRADO ARTIFICIAL: FRASCO DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, MARCA DE GARI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
127	VINAGRE DE CAÑA BLANCO: ENVASE DE 750 ML. APROXIMADAMENTE TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
128	VINAGRE DE MANZANA: ENVASE DE 750 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
	<b>SEMILLAS Y OTROS</b>		
129	AJONJOLÍ: BOLSA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SAN LÁZARO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
130	ALBERJON: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
131	ALMENDRA ENTERA FRESCA.	1	KILO
132	ALUBIA CHICA: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
133	ALUBIA GRANDE: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, MARCA VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
134	ARROZ ENTERO GRANO GRUESO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
135	ARROZ JUMBO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
136	CHILE ANCHO	1	KILO
137	CHILE GUAJILLO	1	KILO
138	CHILE MORITA SECO	1	KILO
139	CHILE PASILLA	1	KILO
140	CIRUELA PASA SIN HUESO	1	KILO
141	FRIJOL NEGRO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
142	FRIJOL PERUANO BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA

143	GARBANZO SECO BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
144	GRANOLA 100% NATURAL C/AVENA, MIEL Y PASAS TIPO QUAKER O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
145	HABAS SECAS PAQUETE DE 500 GRAMOS TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
146	LENTEJA TIPO MORELOS O DE CALIDAD SIMILAR BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
147	MAIZ PALOMERO BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
148	MOLE ROJO ALMENDRADO, EN POLVO A GRANEL.	1	KILO
149	MOLE ROJO GRANULADO ESPECIAL TIPO DON PANCHO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
150	NUEZ ENTERA: TIPO LA MERCED O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
151	PASITAS SUAVES, SIN SEMILLA, GRANDES	1	KILO
152	PEPITA MOLIDA SIMPLE	1	KILO
153	PILONCILLO NORMAL	1	KILO
154	BOTANA TIPO FRITURA BOLSA DE 18 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MINISABRITAS O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
155	PAPAS EN GAJOS, BOLSA DE 2 KILOGRAMO MARCA MC. CAIN O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
	<b>PERECEDEROS</b>		
156	ALAS DE POLLO: COMPLETAS.	1	KILO
157	HÍGADO DE POLLO: LIMPIO, SIN HIEL.	1	KILO
158	MUSLO DE PESO APROXIMADO 150 GRAMOS CON PIEL.	1	KILO
159	PECHUGA DE POLLO APLANADA: SIN HUESO, SIN PIEL.	1	KILO
160	PECHUGA DE POLLO ENTERA: PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL, SIN CORAZÓN, FRESCA, PIEZA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
161	PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, CON PIEL COLOR AMARILLO, DE PESO APROXIMADO DE 300 GRAMOS LA PIEZA	1	KILO
162	PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL COLOR AMARILLO, DE PESO APROXIMADO DE 300 GRAMOS LA PIEZA.	1	KILO
163	AGUAYON DE RES EN BISTEK	1	KILO
164	AGUAYON DE RES EN TROZOS	1	KILO
165	BOLA, BISTEK	1	KILO
166	BOLA SIN GRASA MOLIDA	1	KILO
167	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO	1	KILO
168	COSTILLA DE RES SIN HUESO	1	KILO
169	CUETE DE RES ENTERO	1	KILO
170	CUETE DE RES PARA MECHAR	1	KILO
171	ESPAIDILLA O DIEZMILLO EN BISTEK	1	KILO
172	ESPAIDILLA, DIEZMILLO Y PLANCHUELA O BOLA EN TROZOS	1	KILO
173	FALDA DE RES PARA DESHEBRAR EN TROZOS	1	KILO
174	HÍGADO DE TERNERA LIMPIO EN BISTEK	1	KILO
175	TERNERA EN TROZO	1	KILO
176	COSTILLA DE CERDO EN TROZO DE 50 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
177	ESPINAZO DE CERDO EN TROZO DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
178	FALDA DE CERDO EN TROZOS DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
179	MOLIDA DE CERDO	1	KILO
180	FILETE DE MERO LIMPIO: SIN ESCAMA Y SIN ESPINA E ÍNTEGRO, PIEZA DE APROXIMADAMENTE 100 GRAMOS.	1	KILO

181	HUACHINANGO LIMPIO, SIN ESCAMAS, SIN VISCERAS EN TROZOS DE 5 CM. APROXIMADAMENTE	1	KILO
182	PAVO CRUDO FRESCO	1	KILO
	<b>CREMERÍA Y EMBUTIDOS</b>		
183	ATE: KILO DE DIFERENTES FRUTAS MEMBRILLO, FRESA Y GUAYABA.	1	KILO
184	CHICHARRÓN DE CERDO	1	KILO
185	CHORIZO: TIPO CAMPESTRE TIPO PARMA, Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
186	CHULETA AHUMADA EN REBANADAS DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
187	CREMA TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACIÓN DE 900 ML. APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
188	CREMA PARA BATIR EN PRESENTACIÓN DE 980 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO LINCONT Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
189	FERMENTADO LÁCTEO DE 80 ML.: LACTOBACILOS TIPO YAKULT O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
190	DONAS: PAQUETE DE 4 PIEZAS TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
191	HELADO TIPO HOLANDA O DE CALIDAD SIMILAR, PRESENTACIÓN DE UN LITRO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
192	HARINA FRESCA PARA TAMALES.	1	KILO
193	HARINA PARA TAMAL BATIDA	1	KILO
194	HOJAS DE MAÍZ PARA TAMAL: PAQUETE GRANDE	1	PAQUETE
195	HUEVO FRESCO BLANCO: TIPO BACHOCO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
196	JAMÓN DE PIERNA TIPO REAL DE SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
197	JAMÓN DE PAVO TIPO SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
198	MANTECA DE CERDO, FRESCA, TEXTURA Y OLOR CARACTERÍSTICO	1	KILO
199	MANTEQUILLA TIPO CHIPILO O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KILO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
200	MASA DE MAÍZ	1	KILO
201	MORTADELA FRESCA PARA EMPANIZAR: REBANADA DE 60 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
202	NIEVE DE DIFERENTES SABORES, BOTE DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO HOLANDA O DE CALIDAD SIMILAR	1	LITRO
203	QUESO AMARILLO REBANADO TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
204	QUESO CANASTO TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
205	QUESO COTIJA: TIPO CHIPILO Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
206	QUESO COTTAGE: TIPO LALA O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
207	QUESO CREMA: TIPO PHILADELFA Ó DE CALIDAD SIMILAR EN BARRA DE 190 GR. APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
208	QUESO MANCHEGO REBANADO: ENVASE DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NOCHE BUENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
209	QUESO OAXACA TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
210	QUESO PANELA FRESCO TIPO CHILCHOTA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
211	QUESO TIPO PETIT SUISSE: TIPO DANONINO O DE CALIDAD SIMILAR, DE 45 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
212	MAÍZ POZOLERO, PRECOCIDO, DESCABEZADO, ENVASADO AL ALTO VACÍO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO SAN JUAN O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
213	SALCHICHA DE PAVO TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR: EMPAQUE CERRADO	1	KILO
214	SALCHICHA VIENA TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
215	TOCINO: TIPO FUD, O DE CALIDAD SIMILAR, REBANADA DE 15 GRAMOS APROXIMADAMENTE, FRESCO, DE PRIMERA CALIDAD.	1	KILO
216	TORTILLAS DE HARINA PAQUETE CON 20 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO TÍA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
217	TORTILLA DE MAIZ	1	KILO

218	TAMARINDO, LÍMPIO Y SECO.	1	KILO
219	TOSTADA NATURAL AMARILLA: TIPO CHARRAS O DE CALIDAD SIMILAR: PAQUETE DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
220	TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS PAQUETE DE 200GRS. APROXIMADAMENTE, TIPO SANÍSSIMO O CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
221	YOGHURT DE FRUTA: PRESENTACIÓN DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR, SABORES: FRESA, MANZANA, DURAZNO Y MANGO.	1	LITRO
222	PALITOS DE PAN: TIPO WONDER O DE CALIDAD SIMILAR. PAQUETE CON 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PAQUETE
223	PAN BLANCO PARA HAMBURGUESA PAQUETE DE 8 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
224	PAN BLANCO PARA HOT DOG PAQUETE DE 8 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
225	PAN BLANCO: DE 640 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
226	PAN DULCE SURTIDO: PIEZA DE 40 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
227	PAN BOLILLO: DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE LA PIEZA.	1	PIEZA
228	PAN INTEGRAL DE CAJA: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 680 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
229	PAN MULTIGRANO DE CAJA: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
230	PAN MOLIDO: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR, PAQUETE DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
231	PAN TOSTADO: PAQUETE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
232	PAN TOSTADO INTEGRAL: PAQUETE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACION DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PAQUETE
233	PANQUÉ MARMOLEADO: CHOCOLATE, NUEZ, PASAS Y NARANJA, PAQUETE DE 1 PIEZA TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
234	PASTA HOJALDRADA	1	KILO
235	PASTEL DE PAN ESPONJOSO Y DIFERENTES RELLENOS DE PRIMERA CALIDAD	1	KILO
	<b>VERDURAS Y LEGUMBRES</b>	1	
236	ACELGA FRESCA	1	KILO
237	AGUACATE ALIMONADO	1	KILO
238	AJO DE DIENTE GRANDE EN CABEZA	1	KILO
239	APIO	1	KILO
240	BERRO	1	KILO
241	BETABEL	1	KILO
242	BROCOLI	1	KILO
243	CACAHUATE CON CÁSCARA, TOSTADO	1	KILO
244	CALABACITA ITALIANA	1	KILO
245	CALABAZA CRIOLLA	1	KILO
246	CALABAZA DE CASTILLA	1	KILO
247	CAMOTE AMARILLO	1	KILO
248	CEBOLLA BLANCA	1	KILO
249	CEBOLLA DE CAMBRAY	1	KILO
250	CHAMPIÑONES	1	KILO
251	CHAYOTE SIN ESPINA	1	KILO
252	CHÍCHARO EN VAINA	1	KILO
253	CHÍCHARO LIMPIO	1	KILO
254	CHILE HABANERO	1	KILO

255	CHILE POBLANO	1	KILO
256	CHILE SERRANO	1	KILO
257	CILANTRO	1	MANOJO
258	COL	1	PIEZA
259	COLIFLOR	1	KILO
260	EJOTE	1	KILO
261	ELOTE	1	KILO
262	EPAZOTE	1	PIEZA
263	ESPINACA	1	PIEZA
264	FLOR DE CALABAZA	1	MANOJO
265	GERMINADO DE ALFALFA LIMPIO	1	KILO
266	GRANO DE ELOTE	1	KILO
267	HIERBAS DE OLOR	1	KILO
268	HOJAS DE LIMÓN	1	MANOJO
269	JITOMATE BOLA ROJO	1	KILO
270	JITOMATE GUAJE	1	KILO
271	LECHUGA OREJONA	1	PIEZA
272	LECHUGA ROMANA	1	PIEZA
273	LIMÓN CON SEMILLA	1	KILO
274	LIMÓN SIN SEMILLA	1	KILO
275	MANZANILLA	1	MANOJO
276	NOPAL BABY SIN ESPINA	1	KILO
277	NOPAL SIN ESPINA	1	KILO
278	PAPA BLANCA DURA	1	KILO
279	PAPA DE CAMBRAY	1	KILO
280	PEPINO	1	KILO
281	PEREJIL	1	MANOJO
282	PIMIENTO ROJO	1	KILO
283	PIMIENTO VERDE	1	KILO
284	PORO	1	KILO
285	QUELITES	1	KILO
286	RÁBANO ROJO	1	KILO
287	SOYA GERMINADA	1	KILO
288	TOMATE VERDE SIN CÁSCARA	1	KILO
289	VERDOLAGA	1	KILO
290	YERBABUENA	1	MANOJO
291	ZANAHORIA	1	KILO
	<b>FRUTAS</b>		
292	CAÑA DULCE	1	KILO
293	CHABACANO	1	KILO
294	CHICO ZAPOTE	1	KILO
295	CIRUELA ROJA CHICA	1	KILO
296	DURAZNO CRIOLLO	1	KILO

297	FRESA	1	KILO
298	GUANABANA	1	KILO
299	GUAYABA	1	KILO
300	JÍCAMA PIEZA GRANDE	1	KILO
301	KIWI	1	KILO
302	LIMA	1	KILO
303	MAMEY	1	KILO
304	MANDARINA	1	KILO
305	MANGO MANILA	1	KILO
306	MANGO PETACÓN	1	KILO
307	MANZANA GALA	1	KILO
308	MELÓN CHINO	1	KILO
309	NARANJA PIÑATERA	1	KILO
310	NARANJA VALENCIANA	1	KILO
311	NARANJA VERACRUZANA	1	KILO
312	PAPAYA AMARILLA	1	KILO
313	PAPAYA MARADOL	1	KILO
314	PERA MANTEQUILLA	1	KILO
315	PIÑA	1	KILO
316	PLÁTANO DOMINICO	1	KILO
317	PLÁTANO MACHO	1	KILO
318	PLÁTANO TABASCO	1	KILO
319	SANDÍA	1	KILO
320	TEJOCOTE	1	KILO
321	TORONJA	1	KILO
322	TUNA VERDE	1	KILO
323	UVA GLOBO	1	KILO
324	UVAS VERDES SIN SEMILLA	1	KILO
325	ZAPOTE NEGRO	1	KILO



**GLOBAL CON ESPECIFICACIONES REQUERIDAS REQUISICIONES 050/2021, 057/2021, 064/2021, 067/2021 Y 069/2021**

**ABARROTOS** ESTOS PRODUCTOS DEBEN PRESENTARSE EN EMPAQUES SIN ABOLLADURAS, NI RASGADURAS Y FECHAS DE CADUCIDAD DE 6 MESES Y EN LAS PRESENTACIONES SOLICITADAS:

**PERECEDEROS** ESTOS PRODUCTOS DEBEN PRESENTARSE DE CALIDAD DE ACUERDO LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLECTICAS ESPECIFICAS Y CON UNA CADUCIDAD NO MENOR A 7 DIAS NATURALES

**POLLO** DEBE SER FRESCO, SIN CONGELAR DE 1a. CALIDAD, DE COLOR LIGERAMENTE ROSADO, TEXTURA FIRME Y HÚMEDO, DEBE ENTREGARSE Y REFRIGERARSE A 4°C. A LA ENTREGA, LAS SIGUIENTES PIEZAS:

**CARNE DE RES Y TERNERA** EL PRODUCTO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCO, SIN CONGELAR, SU COLOR DEBE SER ROJO BRILLANTE, TEXTURA ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA, SU OLOR LIGERO CARACTERÍSTICO, TEMPERATURA DE REFRIGERADO 4°C.

**CARNE DE CERDO** EL PRODUCTO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCO, SIN CONGELAR, SU COLOR DEBE SER ROJO BRILLANTE, TEXTURA ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA, SU OLOR LIGERO CARACTERÍSTICO, TEMPERATURA DE REFRIGERADO 4°C.

**PESCADOS Y MARISCOS** DEBE SER FRESCO SIN CONGELAR, DE PRIMERA CALIDAD, DE COLOR LIGERAMENTE ROSADO, SIN PRESENCIA DE OLOR FUERTE ÁGRIO O AMONIACAL, REFRIGERADO DE 0° C A 4° C, EMPAQUE LÍMPIO E ÍNTEGRO.

**VERDURAS Y LEGUMBRES** ESTOS PRODUCTOS DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCOS, DE BUEN TAMAÑO Y PRESENTACIÓN, CON OLOR CARACTERÍSTICO.

**FRUTAS** ESTOS PRODUCTOS DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCOS, DE BUEN TAMAÑO Y PRESENTACIÓN, CON OLOR CARACTERÍSTICO Y SERAN SOLICITADOS DE ACUERDO A LA TEMPORADA.

**El licitante deberá presentar:**

Carta manifestando bajo protesta de decir verdad, que los bienes deberán ser entregados **LAB DESTINO** (libre abordo destino) sin costo adicional para “**LA CONVOCANTE**”, según las necesidades de las áreas requirentes de acuerdo a la solicitud solicitud vía telefónica, por escrito, correo electrónico y/o mensaje electrónico, en los siguientes domicilios:

- **Para el Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas**, ubicado en Dr. Lavista No. 78 Col. doctores, C.P. 06720 Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México

- **Para el Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México sede Iztapalapa**, ubicado en Calle 20 de noviembre MZA 227 LTE 29, Col. Ixtlahuaca, Alcaldía Iztapalapa Ciudad de México

**Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México sede Azcapotzalco** ubicado San Pablo Xalpa No. 396 Col. San Martín Xochinahuac C. P. 02120 Alcaldía Azcapotzalco

**Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México sede Tlalpan** Calle Manuel Constanzo No. 43 Col. Miguel Hidalgo C.P. 14260 Alcaldía Tlalpan

- **Para el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas:** EL DOMICILIO SE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO, MISMO QUE DEBERÁ FIRMAR UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

- **Para la Jefatura General de La Policía de Investigación** ubicada en Calle Dr. Lavista No. 139, Col. Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México
- **Para la Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil)** ubicada en Calle Concepción Beistegui No. 1012 Col. Del Valle C.P. 03103 Alcaldía Benito Juárez Ciudad de México

Carta manifestando bajo protesta de decir verdad, que la entrega los bienes serán en las diferentes áreas requerientes, conforme a los requerimientos de las mismas, quienes solicitarán los Bienes de acuerdo a sus necesidades vía telefónica, correo electrónico y/o mensaje electrónico de acuerdo a lo siguiente:

<p>Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas</p>	<p>ABARROTES: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA, REALIZANDO PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 10:00 A 11:00 HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADO DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA, REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS JUEVES O VIERNES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA LUNES DE LA SEMANA SIGUIENTE A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 10:00 A 11:00HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADO DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD</p>
<p>Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México</p>	<p>ABARROTES: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALIZANDO PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 10:00 HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADO DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS JUEVES O VIERNES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA LUNES DE LA SEMANA SIGUIENTE A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 10:00 HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADO DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD</p>
<p>Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas</p>	<p>ABARROTES: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, REALIZANDO PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADO DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL</p>

	<p>REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS MARTES , MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA VIERNES DE LA MISMA SEMANA A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 12:00 HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADO DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD</p>
<p>Jefatura General de La Policía de Investigación</p>	<p>ABARROTES: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, REALIZANDO UNO Ó MAS PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 10:00 HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADO DENTRO DE LAS 3 (TRES) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS JUEVES O VIERNES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA LUNES DE LA SEMANA SIGUIENTE A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 10:00HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADO DENTRO DE LAS 3 (TRES) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD</p>
<p>Dirección General de Recursos Humanos(Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil)</p>	<p>ABARROTES: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, REALIZANDO PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 7:30 A 10:00 HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADO DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS JUEVES , MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA LUNES DE LA SIGUIENTE SEMANA A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 7:30 A 10:00HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADO DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD</p>

**“LA CONVOCANTE”** verificará, a través del Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas, Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas, Jefatura General de La Policía de Investigación y Dirección General de Recursos Humanos(Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil) según corresponda, durante la recepción de los bienes que éstos cumplan con las descripciones, calidad, cantidad, marca y caducidad solicitadas.

## ANEXO 2

### DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los y las participantes en la presente Licitación Pública, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

**CIUDAD DE MÉXICO, A**

**Mtra. Laura Ángeles Gómez**  
**Coordinadora General de Administración de la**  
**Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**  
**P r e s e n t e**

Deberán presentar original y copia de “Constancia de adeudos”, que deberá avalar los últimos 5 ejercicios fiscales y/o “Acuse de recibo” de las contribuciones aplicables en el **ANEXO 2**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, último párrafo de la **LATRPERCDCMX**, y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011 y de conformidad con los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la Circular Uno **2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”**, vigente, **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** deberán presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) a efecto de verificar que **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** no cuenten con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que le resulte aplicable:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto predial		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje		
Derechos por el suministro de agua		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que prevé el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____		

**ANEXO 3**

**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**

**CIUDAD DE MÉXICO, A**

**Mtra. Laura Ángeles Gómez**  
**Coordinadora General de Administración de la**  
**Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**

**Presente**

Requisición	Número de Partida	Subpartida	Descripción	(Deberá corresponder a las características indicadas en el ANEXO 1)		
				Cantidad	Unidad de medida	Marca
050/2021, 057/2021, 064/2021, 067/2021 069/2021	ÚNICA	1	ACEITE DE MAÍZ: TIPO GLORIA O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 1 LITRO.	1	PIEZA	
		2	ACEITE DE OLIVO: TIPO YBARRA O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 1 LITRO.	1	PIEZA	
		...	...			

Condiciones Generales:  
Lugar de entrega de los bienes  
Tiempo de entrega de los bienes:

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL O LA REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 4**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

**CIUDAD DE MÉXICO, A**

**Mtra. Laura Ángeles Gómez  
Coordinadora General de Administración de la  
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**

**Presente**

Req.	Número de Partida	Subpartida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Marca	Precio Unitario	Importe
050/2021, 057/2021, 064/2021, 067/2021 069/2021	ÚNICA	1	ACEITE DE MAÍZ: TIPO GLORIA O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 1 LITRO.	1	PIEZA		\$	\$
		2	ACEITE DE OLIVO: TIPO YBARRA O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 1 LITRO.	1	PIEZA		\$	\$
		...	....					
<b>SUBTOTAL</b>								\$
<b>I.V.A</b>								\$
<b>IMPORTE TOTAL</b>								\$

(Importe total con letra)

La indicación de que los precios son fijos, en moneda nacional y que acepta las condiciones de pago.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL O LA REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 5**

**FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD**

**CIUDAD DE MÉXICO, A**

Mtra. Laura Ángeles Gómez  
Coordinadora General de Administración de la  
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

**Presente**

El ó la que suscribe C. \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ participante de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, convocada para la adquisición de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de esta Licitación Pública, firma del contrato y en la entrega y/o sustitución de los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante la vigencia de la relación contractual entre **“LA CONVOCANTE”** y mi representada.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL Ó LA  
REPRESENTANTE LEGAL





---

**ANEXO 7**

CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**CIUDAD DE MÉXICO, A**

Mtra. Laura Ángeles Gómez  
Coordinadora General de Administración de la  
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON “**LA CONVOCANTE**”, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_ PARA LA \_\_\_\_\_, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL Ó LA REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 8**

**INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA**

**CIUDAD DE MÉXICO, A**

Mtra. Laura Ángeles Gómez  
Coordinadora General de Administración de la  
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

P r e s e n t e

NOMBRE DEL Ó LA REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO (EN SU CASO) Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PROTESTO LO NECESARIO

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA**

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

---

**ANEXO A**

**FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:  
FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES(S)
------------------	------------------	------------

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:  
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.  
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:  
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:  
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

**PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL O LA REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

---

**INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL**

**NOTA:** Para el caso de las Personas Físicas solo deberán requisitar los datos que les sean aplicables.